

des de una Administración Penitenciaria moderna después de realizar un exhaustivo análisis de la realidad penitenciaria.

El PACEP desde su aprobación contempla la construcción, entre otros, de un nuevo Centro Penitenciario en la Comunidad Autónoma del País Vasco debido al incremento de la población reclusa y la escasez de plazas existentes en dicha Comunidad Autónoma.

El contenido del PACEP ha sido actualizado y revisado posteriormente por el Consejo de Ministros en sus reuniones de 1 de marzo de 1996, 30 de abril de 1998, 10 de marzo de 2000, 13 de julio de 2001, 2 de noviembre de 2001, 24 de enero de 2003, y de 2 de diciembre de 2005, que han ratificado en cada uno de ellos, la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A tal fin, el 11 de enero de 2006 la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) suscribió con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa un Convenio para la adquisición del antiguo polvorín de Zaballa en el término municipal de Iruña de Oca, para albergar en sus terrenos el Centro Penitenciario en proyecto.

Al encontrarse el proyecto incluido en el anexo II grupo 7.b «proyectos de urbanizaciones, incluida la construcción de centros comerciales y aparcamientos» del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, ya que sus principales características son:

Superficie urbanizable: 44 Ha.

N.º de celdas: 720.

Consumo medio diario de agua: 1.000 m³.

Caudal medio: 12 l/s.

Potencia eléctrica demostrable 1.500 Kw.

Consumo de gas natural: 430 m³/h a MPB.

Se realizó la tramitación establecida en el artículo 16 y 17 de la citada ley.

Como consecuencia de dicha tramitación, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava, consideran que el proyecto debe someterse a Evaluación de Impacto Ambiental por los siguientes motivos:

Podría existir una afección medioambiental por la proximidad a la zona del proyecto de los Montes de Vitoria, catalogados como Espacio Natural, y la vega del río Zadorra, que tiene la consideración de Lugar de Interés Comunitario.

En el paraje donde se pretende construir el Centro Penitenciario está enclavada la Zona de Presunción Arqueológica n.º 21 «Poblado de Zaballa».

El lugar donde está proyectada la construcción está incluido en el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ello no obstante, en el presente supuesto se ha considerado oportuno excluir el proyecto del trámite de Evaluación Ambiental, al amparo de lo previsto en la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, dado que la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en la Comunidad Autónoma del País Vasco es urgente y perentorio dado, con carácter general, el aumento de la población penitenciaria en España y con carácter particular el déficit de plazas penitenciarias existentes en dicha Comunidad Autónoma. Es por ello, por lo que en la última actualización del PACEP, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, se prevé que dicho Centro Penitenciario esté plenamente operativo en el año 2012.

La citada disposición adicional segunda establece que en tales casos, se examinará la conveniencia de someter el proyecto excluido a otra forma de evaluación. Como quiera que en dicho proyecto se han llevado a cabo los trámites establecidos para los incluidos en el anexo II del texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha emitido un informe del que se desprenden las siguientes medidas correctoras:

El promotor:

Adoptará las medidas adecuadas tendentes a reducir las actuaciones en el cauce del río Zadorra al mínimo indispensable para evitar el impacto sobre las especies protegidas que viven en la zona. Asimismo, se procederá a la reposición de la vegetación en los tramos de la ribera afectados por las obras.

Evitará realizar trabajos durante las épocas de cría de las aves protegidas que habitan en la zona.

Realizará obras de recuperación ambiental e integración paisajística al finalizar las obras mediante la repoblación con especies autóctonas.

Cumplirá las condiciones marcadas por la Agencia Vasca del Agua en relación con los vertidos procedentes de la EDAR que se instalará en el Centro. No obstante, se estudiará la posibilidad de conexión a la nueva depuradora del municipio de Iruña de Oca.

Por otra parte, el Promotor ha realizado una excavación arqueológica en la zona afectada por las obras, a los efectos de valorar el interés arqueológico del yacimiento.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 2008, acuerda:

Primer.-Excluir del trámite de evaluación de impacto ambiental el Proyecto de Construcción de un Centro Penitenciario en la localidad de Iruña de Oca (Álava).

Segundo.-Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el presente Acuerdo.

Tercero.-Poner a disposición del público afectado la información recogida sobre la evaluación realizada, sobre la decisión de exclusión adoptada, y sobre las razones por las que ha sido acordada.

Cuarto.-Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Europea, con carácter previo a la autorización o aprobación del proyecto.

Quinto.-Autorizar a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios una vez sea cumplido el contenido del Acuerdo, puesta la información a disposición del público afectado y comunicado a la Comisión Europea, a que realice las obras de conformidad con el correspondiente proyecto, con las prescripciones medioambientales contenidas en el mismo y con lo previsto en el presente Acuerdo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

20570

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las cuentas anuales, correspondiente al ejercicio 2007.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la Resolución de 6 de octubre de 2008 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus Centros Mancomunados, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales correspondientes al ejercicio 2007 que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Pilar Rodríguez Rodríguez.

ANEXO
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
I. BALANCE
EJERCICIO 2007

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006	Nº CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
215 (281)	A) INMOVILIZADO	683.467.671,74 9.366.215,52	632.082.255,25 271.452,50	100	A) FONDOS PROPIOS	-179.184.725,85 -113.643.950,55	-113.643.950,55 -113.643.950,55
217 (281)	1. Inmovilizaciones inmateriales	7.754.525,78	805.175,99	101	I. PATRIMONIO	-	-
220,221 222,223 224,226 227,228,229 (282)	2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendam.financ. 3. Amortizaciones	-- -1.611.689,74	-- -53.723,49	103 (108)	2. Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial	-179.184.725,85	-113.643.950,55
240	II. Inmovilizaciones materiales	675.712.987,70	651.810.654,49	11	3. Patrimonio recibido en cesión	--	--
250,251,256 252,254,257 260,265 (297)	1. Teneros y construcciones 2. Instalaciones técnicas y maquinaria 3. Utilaje y mobiliario 4. Otro inmovilizado 5. Amortizaciones	756.747.930,51 8.447.667,07 28.531.702,76 13.666.676,43 -131.686.979,07	733.477.581,32 7.509.710,69 23.355.578,81 9.551.829,07 -122.084.045,40	120 121 129	4. Patrimonio entregado en cesión	--	--
27	III. Inventarios del sistema	--	--	--	III. Resultados de ejercicios anteriores	--	--
30	1. Entidades Gestoras. Cuenta de neto patrimonial	--	--	--	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	--	--
31 32,33,34,35	IV. Inversiones financieras permanentes	148,26	148,26	150	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	--	--
43 44 45	1. Cartera de valores a largo plazo 2. Otras inversiones y créditos a largo plazo 3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo 4. Provisiones	-- -- -- --	-- 148,26 -- --	156 148,26 170,176 171.173,177	IV. Resultados del ejercicio	--	--
471 (490)	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	--	--	180,185 259	A) ACREDITORES A LARGO PLAZO	2.893,44	2.893,44
540,541,546,(549)	C) ACTIVO CIRUOLANTE	51.146.073,24 1.415.593,23 9.041,82	47.783.617,11 1.103.152,67 5.816,47	1. Emisiones de obligaciones	B) ACREDITORES A CORTO PLAZO	2.893,44	2.893,44
32,33,34,35	I. Existencias	198.003,08 1.208.548,33 48.636.145,85	161.389,58 935.976,62 45.652.052,36	500 506	I. Emisiones de obligaciones	913.785.577,39	813.506.929,47
43	II. Deudores	--	--	--	C) ACREDITORES A CORTO PLAZO	913.785.577,39	813.506.929,47
44	1. Deudores presupuestarios	--	--	--	I. Obligaciones y bonos a corto plazo	--	--
45	2. Deudores no presupuestarios	--	--	--	2. Intereses de obligaciones y otros valores	--	--
471 (490)	3. Deudores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas en relación con ellos	--	--	--	II. Deudas con entidades de crédito	--	--
555,558	4. Organismos de Previsión Social, deudores	205.830,84	336.066,34	40	1. Préstamos y otras deudas	--	--
559	5. Provisiones	--	--	41	2. Deudas por intereses	--	--
480,580	III. Inversiones financieras temporales	743.215,05	683.302,97	45	III. Acreedores	--	--
556,556 (597),(598) 57	1. Cartera de valores a corto plazo	--	--	475.476	1. Acreedores presupuestarios	861.778.133,75	762.864.573,78
559	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	743.215,05	683.302,97	521.523,527	2. Acreedores no presupuestarios	630.880,91	959.549,85
480,580	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	--	--	560,561	3. Acreedores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas de relación con ellos	--	--
555,558	4. Provisiones	--	--	564,556	4. Administraciones Públicas	2.658.014,74	4.067.545,23
559	V. Tesorería	217.857,63	302.989,59	559	5. Otros acreedores	--	--
480,580	1. Partidas pendientes de aplicación	133.261,48	42.119,52	485,555	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	48.728.547,99	45.616.260,61
555,558	2. Otras partidas pendientes de aplicación	133.261,48	42.119,52	--	IV. Partidas pendientes de aplicación	48.728.547,99	45.616.260,61
559	VI. Ajustes por periodificación	--	--	--	V. Partidas pendientes de aplicación	--	--
559	TOTAL GENERAL (A+B+C)	734.613.744,98	699.865.872,36	TOTAL GENERAL (A+B+C)	TOTAL GENERAL (A+B+C)	699.865.872,36	699.865.872,36
559		734.613.744,98	699.865.872,36				

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006	Nº CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
A) GASTOS		2.766.178.845,95	2.542.220.980,50				
1. Prestaciones Sociales		2.065.024.215,56	1.999.594.188,64				
a) Pensiones		1.978.108.505,54	1.903.432.590,50	720	721		
b) Incapacidad temporal		--	--				
c) Maternidad		--	--				
d) Prestaciones familiares		--	--				
e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas unicas		--	--				
f) Prestaciones sociales		86.915.710,02	96.161.598,14	70	78		
g) Prótesis y vehículos para inválidos		--	--	773	773		
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		--	--	760	760		
i) Otras prestaciones		--	--	761,762	761,762		
2. Gastos de funcionamiento de los servicios		297.331.809,61	255.486.721,31	763,769	763,769		
a) Aprovisionamientos		174.839.365,45	155.846.087,39	766	766		
a.1) Compras		4.589.260,59	3.460.953,56	768	768		
a.2) Variación de existencias		312.440,56	30.490,15				
a.3) Otros gastos extremos		170.562.545,42	152.354.642,84	750	750		
b) Gastos de personal		73.776.396,41	71.639.911,38	751	751		
b.1) Sueldos, salarios y asimilados		54.107.108,26	52.947.325,24	755	755		
b.2) Cargas sociales		19.669.488,15	18.692.586,14	756	756		
c) Dotaciones amortizaciones de inmovilizado		10.784.228,00	9.556.635,00				
d) Variación de provisiones para insolvenias y pérdidas de créditos incobrables		--	--				
e) Otros gastos de gestión		37.900.525,31	18.371.989,66	770,771	770,771		
e.1) Servicios exteriores		37.576.341,31	18.043.354,91	774	774		
e.2) Tributos		323.684,00	328.614,75	778	778		
e.3) Otros gastos de gestión corriente		--	--	779	779		
f) Gastos financieros y asimilables		31.094,44	72.117,88				
f.1) Por deudas		31.094,44	72.117,88				
f.2) Pérdidas de inversiones financieras		--	--				
g) Variación provisiones inversión financiera		--	--				
h) Diferencias negativas de cambio		--	--				
3. Transferencias y subvenciones		403.741.097,02	287.090.990,23				
a) Transferencias corrientes		142.837.410,00	138.427.150,00				
b) Subvenciones corrientes		219.014.784,54	66.320.565,84				
c) Transferencias de capital		--	--	82.343.274,39	82.343.274,39		
d) Subvenciones de capital		41.888.902,48					
4. Pérdidas y gastos extraordinarios							
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado		81.723,76	49.080,32				
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		81.723,76	49.080,32				
c) Gastos extraordinarios		--	--				
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios		--	--				
AHORRO		--					
TOTAL DEBE		2.766.178.845,95	2.542.220.980,50				
						2.766.178.845,95	2.542.220.980,50
						DESAHORRO	

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

HOJA : 1

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMMITIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	31.160,00		31.16.00	22.257,00	22.257,00	8.903,00	22.257,00	
1200	SUELDOS DEL GRUPO A	31.160,00		31.16.00	22.257,00	22.257,00	8.903,00	22.257,00	
12000	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	26.450,00		26.45.00	30.192,89	30.192,89	-3.742,89	30.192,89	
12010	SUELDOS DEL GRUPO B	26.450,00		26.45.00	30.192,89	30.192,89	-3.742,89	30.192,89	
1201	SUELDOS DEL GRUPO C	19.710,00		19.71.00	14.321,08	14.321,08	5.388,92	14.321,08	
1202	SUELDOS DEL GRUPO D	16.120,00		16.12.00	13.800,64	13.800,64	2.319,36	13.800,64	
1203	TRIENIOS	27.750,00		27.75.00	23.166,17	23.166,17	4.583,83	23.166,17	
1205	PAGAS EXTRAORDINARIAS	8.820,00		8.82.00	20.195,68	20.195,68	-11.375,68	20.195,68	
1206	RETRIBUCIONES BASICAS	130.910,00		130.91.00	123.933,46	123.933,46	6.076,54	123.933,46	
120	COMPLEMENTO DE DESTINO	52.920,00		52.92.00	56.061,41	56.061,41	-3.141,41	56.061,41	
1210	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	40.270,00		40.27.00	47.100,49	47.100,49	-6.830,49	47.100,49	
12110	COMPLEMENTO ESPECIFICO	40.270,00		40.27.00	47.100,49	47.100,49	-6.830,49	47.100,49	
1211	COMPLEMENT. TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1.040,00		1.04.00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	
121149	OTROS COMPLEMENTOS	2.080,00		2.08.00	2.080,00	2.080,00	-2.080,00	2.080,00	
1214	OTROS COMPLEMENTOS	95.270,00		95.27.00	103.161,90	103.161,90	-7.891,90	103.161,90	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	225.280,00		225.28.00	227.095,36	227.095,36	-1.815,36	227.095,36	
12	PERS. FUNC. Y ESTATUTARIO								
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	51.580,00		51.58.00	54.019,02	54.019,02	-2.439,02	54.019,02	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	22.940,00		22.94.00	30.146,65	30.146,65	-7.206,65	30.146,65	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	74.520,00		74.52.00	84.165,67	84.165,67	-6.645,67	84.165,67	
151	GRATIFICACIONES	9.360,00		9.36.00	425,00	425,00	8.935,00	425,00	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	83.880,00		83.88.00	84.590,67	84.590,67	-710,67	84.590,67	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	88.300,00		88.30.00	64.002,50	64.002,50	24.297,50	64.002,50	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	88.300,00		88.30.00	64.002,50	64.002,50	24.297,50	64.002,50	
161	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	560,00		56.00	560,00	560,00	1.490,00	560,00	
1620	FORM. Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	1.490,00		1.49.00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	1.040,00		1.04.00	35,00	35,00	35,00	35,00	
1622	TRANSPORTE DE PERSONAL	350,00		350,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	1.040,00	
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1.040,00		1.04.00	13.55,00	13.55,00	4.861,03	8.688,97	
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	13.550,00		13.55.00	17.47,00	17.47,00	4.861,03	12.608,97	
162	GASTOS SOC.PERS.	17.470,00		17.47.00	106.33,00	106.33,00	68.863,53	68.863,53	
16	CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	106.330,00		106.33.00			37.466,47	37.466,47	
1	GASTOS DE PERSONAL	415.490,00		415.49.00	380.549,56	380.549,56	34.940,44	380.549,56	
4000	DEL PAÍS VASCO	111.346.830,00		111.346.830,00	111.346.830,00	111.346.830,00	111.346.830,00	111.346.830,00	
4001	DE NAVARRA	29.579.800,00		29.579.800,00	29.579.800,00	29.579.800,00	29.579.800,00	29.579.800,00	
400	A LA ADMON.DEL ESTADO	140.926.630,00		140.926.630,00	140.926.630,00	140.926.630,00	140.926.630,00	140.926.630,00	

HOJA : 2

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CREDITO NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
40	A LA ADMON DEL ESTADO	140.926.630,00		140.926.630,00		140.926.630,00		140.926.630,00	
4599	OTRAS	10.735.440,00		10.735.440,00		10.735.440,00		10.735.440,00	
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.735.440,00		10.735.440,00		10.735.440,00		10.735.440,00	
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	10.735.440,00		10.735.440,00		10.735.440,00		10.735.440,00	
48118	NO CONTRIBUTIVA	909.777.500,00	7.653.167,78	917.430.667,78	907.236.774,17	907.236.774,17	10.193.893,61	891.014.860,58	16.221.913,59
4811	INVALIDEZ	909.777.500,00	7.653.167,78	917.430.667,78	907.236.774,17	907.236.774,17	10.193.893,61	891.014.860,58	16.221.913,59
48128	NO CONTRIBUTIVA	1.062.138.920,00	20.344.786,72	1.082.483.706,72	1.070.871.731,37	1.070.871.731,37	11.611.975,35	1.051.297.223,41	19.574.507,96
48112	JUBILACION	1.062.138.920,00	20.344.786,72	1.082.483.706,72	1.070.871.731,37	1.070.871.731,37	11.611.975,35	1.051.297.223,41	19.574.507,96
481	PENSIONES	1.971.916.420,00	27.997.954,50	1.999.914.374,50	1.978.108.505,54	1.978.108.505,54	21.803.868,96	1.942.312.083,99	35.796.421,55
48	A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	1.971.916.420,00	27.997.954,50	1.999.914.374,50	1.978.108.505,54	1.978.108.505,54	21.803.868,96	1.942.312.083,99	35.796.421,55
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	2.123.578.490,00	27.997.954,50	2.151.576.444,50	2.129.770.575,54	2.129.770.575,54	21.805.868,96	2.093.974.153,99	35.796.421,55
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.123.993.980,00	27.997.954,50	2.151.991.934,50	2.130.151.125,10	2.130.151.125,10	21.840.809,40	2.094.354.703,55	35.796.421,55
	TOTAL PROGRAMA 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.123.993.980,00	27.997.954,50	2.151.991.934,50	2.130.151.125,10	2.130.151.125,10	21.840.809,40	2.094.354.703,55	35.796.421,55
	TOTAL GRUPO 12 GESTION PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS	2.123.993.980,00	27.997.954,50	2.151.991.934,50	2.130.151.125,10	2.130.151.125,10	21.840.809,40	2.094.354.703,55	35.796.421,55

HOJA: 3

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 GESTIÓN DE PREST.ECONOM.Y CENTROS

HOJA : 4

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES		MODIFICACIONES		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CREDITO NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		CREDITOS	MODIFICACIONES	CREDITOS	MODIFICACIONES						
182	GASTOS SOC.PERS.	1.701.540,00		1.701.540,00	12.918.09,00	1.425.445,36	1.424.172,86	277.367,14	1.370.051,62	54.121,24	
16	CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	12.118.090,00		800.000,00	12.519.543,40	12.518.270,90		398.819,10	12.464.149,66	54.121,24	
1	GASTOS DE PERSONAL	42.839.420,00		3.695.120,33	46.534.540,33	44.242.499,37	44.241.226,87	2.293.313,46	44.187.105,63	54.121,24	
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.230,00		26.23,00	20.919,04	20.919,04	5.310,96	-703,80	703,80	703,80	
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	5.470,00		5.47,00	5.220,00	4.626,00	844,00		20.919,04	2.376,00	
204	ARRENDAM.DE MAT.TRANSPORTE	28.130,00		28.13,00	31.779,37	28.209,23				27.201,29	1.007,94
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	412.010,00		412.01,00	76.762,69	76.761,02	338.249,98	-79,23		70.668,94	6.082,08
206	ARREND.EQUIP PARA PROCESOS DE INFORM					671,67			671,67		
208	ARREND. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL									122.414,74	9.476,02
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	471.840,00		471.84,00	136.056,57	131.890,76	338.949,24				
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	26.010,00		26.01,00	10.999,98	10.999,98	15.010,02		10.999,98		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	474.100,00		474.10,00	525.692,79	519.115,30	45.015,30		390.535,62	128.579,68	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	463.110,00		463.11,00	682.065,97	631.090,58	-167.980,58		585.745,33	45.345,25	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	49.440,00		49.44,00	34.742,13	34.742,13			34.471,81	270,32	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	139.440,00		139.44,00	43.891,56	42.183,90	97.256,10		38.544,51	3.659,39	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	45.030,00		45.03,00	55.008,10	53.707,68	-8.677,68		44.829,34	8.878,34	
21	REPARACION,MANTENY CONSERV.	1.197.130,00		1.197.13,00	1.332.400,53	1.291.839,57	1.105.126,59		1.105.126,59	186.712,98	
220	ORDINARIO NO INVENTARIAL										
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	77.370,00		77.37,00	53.407,20	53.407,20	23.962,80		45.240,48	8.186,72	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	54.020,00		54.02,00	69.430,82	69.430,82	-15.410,82		62.250,18	7.180,64	
236	MATERIAL DE OFICINA	236.360,00		236.36,00	242.687,74	242.682,10	-6.322,10		22.333,60	22.348,50	
220	ENERGIA ELECTRICA	814.930,00		814.93,00	875.080,95	849.744,04	-34.814,04		821.558,89		
22100	AGUA	180.020,00		180.02,00	196.919,03	184.776,58	-4.756,58		173.280,37	11.486,21	
22102	GAS	139.610,00		139.61,00	131.625,58	113.451,18	26.158,82		108.465,91	4.985,27	
22103	COMBUSTIBLE	713.030,00		713.03,00	598.314,36	566.433,73	146.986,27		508.637,47	57.796,26	
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	1.847.590,00		1.847.59,00	1.801.939,92	1.714.405,53	133.184,47		1.611.942,64	102.462,89	
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	62.780,00		62.78,00	64.193,82	63.471,37	-691,37		56.448,37	7.023,00	
22111	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	62.780,00		62.78,00	64.193,82	63.471,37	-691,37				
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	24.040,00		24.04,00	69.909,89	69.848,69	-45.008,69		21.694,09	48.154,60	
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILIAJE NO SANITARIO	87.520,00		87.52,00	182.991,41	176.551,85	-80.031,85		98.322,68	78.229,17	
22140	LENCERIA	552.400,00		552.40,00	368.496,61	212.944,11	335.455,89		85.398,50	127.545,61	
22141	VESTUARIO	259.010,00		259.01,00	143.446,53	140.010,69	118.999,31		118.383,04	21.627,65	
2214	LENTERIA Y VESTUARIO	811.410,00		811.41,00	511.903,14	362.954,80	458.455,20		203.781,54	149.173,26	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.046.560,00		2.046.56,00	1.931.247,73	1.719.752,05	326.807,95		1.539.943,66	179.808,39	
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	22.280,00		22.28,00	7.011,13	7.011,13			15.268,87	7.011,13	
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	511.660,00		511.66,00	382.725,32	361.312,87	156.347,13		344.147,70	17.165,17	

HQA : 5

HOJA : 6

HOJA : 7

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
625	MOBILIARIO Y ENSERES	347.000,00	347.000,00	2.908.391,87	2.390.240,59	-2.043.240,59	113.049,55	2.277.191,04	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00	25.000,00	173.886,22	168.109,10	-143.09,10	103.472,41	64.636,69	
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000,00	20.000,00				20.000,00		
62	INVERSIONES NUEVAS	23.188.000,00	23.188.00,00	20.545.583,75	19.475.377,15	3.712.622,85	6.991.973,09	12.483.404,06	
630	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00	4.000,00			4.000,00			
6321	CONSTRUCCIONES	2.616.000,00	2.616.000,00	1.882.419,32	1.695.840,05	920.159,95	1.479.202,07	216.637,98	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.616.000,00	2.616.00,00	1.882.419,32	1.695.840,05	920.159,95	1.479.202,07	216.637,98	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	80.000,00	80.000,00	312.160,38	312.160,37	-232.160,37	151.853,33	160.307,04	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	33.000,00	33.000,00				33.000,00		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	836.000,00	836.00,00	872.774,07	870.669,58	-34.669,58	230.041,01	640.628,57	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00	25.000,00	1.799,16	1.799,16		23.200,84	1.799,16	
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	12.000,00	12.000,00				12.000,00		
63	INVERSIONES DE REPOSICION	3.606.000,00	3.606.00,00	3.069.152,93	2.880.469,16	725.530,84	1.861.096,41	1.019.372,75	
6	INVERSIONES REALES	26.794.000,00	26.794.00,00	23.614.746,68	22.355.846,31	4.438.153,69	8.853.069,50	13.502.776,81	
7599	OTRAS	3.450.000,00	3.450.00,00	2.950.000,00	156.376,10	3.293.623,90			
759	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.450.000,00	3.450.00,00	2.950.000,00	156.376,10	3.293.623,90			
75	A COMUNIDADES AUTONOMAS	3.450.000,00	3.450.00,00	2.950.000,00	156.376,10	3.293.623,90			
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	3.450.000,00	3.450.00,00	2.950.000,00	156.376,10	3.293.623,90			
8410	A CORTO PLAZO	150,00	150,00			150,00			
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00	1.350,00			1.350,00			
841	FIANZAS	1.500,00	1.500,00			1.500,00			
84	CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS	1.500,00	1.500,00			1.500,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00	1.500,00			1.500,00			
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	30.245.500,00	30.245.50,00	26.564.746,68	22.512.222,41	7.732.277,59	8.853.069,50	13.659.152,91	
	TOTAL PROGRAMA 3131 GESTION DE PREST.ECONOM.Y CENTROS	179.218.840,00	3.751.120,33	182.969.960,33	170.885.855,09	165.023.838,38	17.946.121,95	146.314.698,36	18.709.140,02

HOJA : 8

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 31332 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

HOJA · 9

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES		MODIFICACIONES		CREDITOS DEFINITIVOS		GASTOS COMPROMETIDOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		REMANENTES DE CREDITO		PAGOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	
		CREDITOS INICIALES	CREDITOS MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	CREDITOS MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	CREDITOS MODIFICACIONES	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE		
162	GASTOS SOC.PERS. CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	222.730,00 1.798.250,00	50.000,00	1.848.250,00	222.730,00 1.750.997,93	181.726,34 1.750.997,93	41.003,66 97.252,07	180.105,75 1.749.377,34	1.620,59 1.620,59								
16																	
1	GASTOS DE PERSONAL	6.634.380,00	553.162,64	7.187.542,64	6.946.067,06	6.946.067,06	241.475,58	6.944.446,47	1.620,59								
203	ARRENDAM.MAQUIN,INSTAL.Y UTILAJE	6.550,00		6.550,00				6.550,00									
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.160,00		2.160,00				2.160,00									
208	ARREND. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.220,00		1.220,00				1.220,00									
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	9.930,00		9.930,00				9.930,00									
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	73.130,00		73.130,00	101.145,05	93.882,29	-20.752,29	90.315,79								3.566,50	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILAJE	82.710,00		65.998,75	60.992,98	21.757,02	59.751,91									1.201,07	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.640,00		9.640,00	501,76	501,76	9.138,24									501,76	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	52.180,00		52.180,00	24.647,44	22.798,62	29.381,38									22.798,62	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.620,00		2.620,00				2.620,00									
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	220.280,00		220.280,00	192.293,00	178.135,65	42.144,35		173.366,08							4.767,57	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.400,00		13.400,00	113.863,37	113.781,73	-100.381,73	13.940,56								99.844,17	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	20.200,00		20.200,00	15.747,94	15.747,94		15.386,18								361,76	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	9.000,00		9.000,00	5.823,45	5.823,45		5.176,55								47,25	
220	MATERIAL DE OFICINA	42.600,00		42.600,00	135.424,76	135.353,12	-92.753,12	35.102,94								100.250,18	
22100	ENERGIA ELECTRICA AGUA	105.780,00		105.780,00	118.188,72	112.989,00	-7.209,00	112.989,00									
22101	16.790,00	16.790,00		3.068,35	3.068,35	13.721,65											
22102	GAS	10.250,00		10.250,00	5.397,04	4.355,78		5.894,22								4.355,78	
22103	COMBUSTIBLE	34.610,00		34.610,00	18.857,86	18.857,86		15.752,14								18.857,86	
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	167.430,00		167.430,00	145.511,97	139.270,99		28.159,01								5.776,20	
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	22.180,00		22.180,00	34.363,35	34.129,16		-11.949,16									
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	22.180,00		22.180,00	34.363,35	34.129,16	-11.949,16	34.046,46								34.046,46	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILAJE SANITARIO	5.160,00		5.160,00	1.221,03	1.221,03		3.938,97								4.355,78	
2213	INSTRUM Y PEQ. UTILAJE NO SANITARIO	14.400,00		14.400,00	50.629,23	50.629,23		-36.229,23								4.355,78	
22140	LENCERIA	151.910,00		151.910,00	196.222,14	189.509,20	-37.599,20	8.467,63								8.467,63	
22141	VESTUARIO	34.160,00		34.160,00	18.013,02	18.013,02		16.146,98								16.146,98	
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	186.070,00		186.070,00	214.235,16	207.522,22	-21.452,22	125.804,22								82,70	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	319.690,00		319.690,00	297.286,25	297.712,52		26.977,48								31.363,20	
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	50.880,00		50.880,00	71.646,25	66.083,38	-15.203,38	63.612,16								42.161,60	
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	50.880,00		50.880,00	71.646,25	66.083,38	-15.203,38	63.612,16								2.471,22	
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	57.150,00		57.150,00	43.855,89	43.428,53	-13.721,47	39.345,34								4.080,19	
2219	OTROS SUMINISTROS	116.640,00		116.640,00	304.490,54	304.490,54	-18.850,54	82.364,58								222.125,96	
221	SUMINISTROS	939.600,00		939.600,00	1.163.219,67	1.139.487,70	-199.887,60	1.139.487,70								384.002,87	
2220	SER.VDE TELECOMUNICACIONES	36.560,00		36.560,00	18.769,00	18.769,00										15.966,01	

HOJA : 10

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES				MODIFICACIONES		CREDITOS DEFINITIVOS		GASTOS COMPROMETIDOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		REMANENTES DE CREDITO		PAGOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	
		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE										
2221	POSTALES	4,900.00		4,900.00	1,401,287.69	1,069,983.38	-1,065,083.38	1,287.69	1,068,695.69									1,071,499.39	49.80
222	COMUNICACIONES	41,460.00		41,460.00	1,420,253.69	1,088,753.09	-1,047,293.09	17,257.70										101,521,175.28	18,807,223.20
223	TRANSPORTES	9,690.00		9,690.00	276.69	276.69												32,779,162.00	32,779,162.00
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	300.00		300.00														505,158.00	505,158.00
2241	VEHICULOS	740.00		740.00														-85,870.19	-85,870.19
2249	OTROS RIENESS	3,472,470.00		3,472,470.00	2,870,446.22	2,870,446.22												419,287.81	419,287.81
224	PRIMAS DE SEGUROS	3,473,510.00		3,473,510.00	2,872,035.42	2,872,035.42												33,306,162.19	33,306,162.19
2250	ESTATALES	5,300.00		5,300.00														153,634,580.67	153,634,580.67
2251	AUTONOMICOS																	658.26	658.26
2252	LOCALES	13,550.00		13,550.00	12,229.57	12,229.57												1,320.43	12,229.57
225	TRIBUTOS	18,850.00		18,850.00	12,887.33	12,887.33												5,982.17	12,887.33
22621	DE COMUNICACION	528,360.00		528,360.00	519,351.00	519,339.62												460,375.00	58,964.62
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	528,360.00		528,360.00	519,351.00	519,339.62												460,375.00	58,964.62
22660	REUNIONES, CONFERENY CELEBRAC ACTOS	571,470.00		571,470.00	1,283,207.77	948,918.58												-377,448.58	46,596.97
22661	CURSOS DE FORMACION					1,029.60											-1,029.60	1,029.60	
2266	REUN., COFERENC., CELEB. ACTOS Y CURSOS	571,470.00		571,470.00	1,284,237.37	949,948.18												-378,478.18	47,626.57
2269	OTROS	20,820.00		20,820.00	20,974.00	20,974.00											-154.00	19,174.00	
226	GASTOS DIVERSOS	1,120,650.00		1,120,650.00	1,824,562.37	1,490,261.80											-369,611.80	527,175.57	
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA, PROFES.	4,320.00		4,320.00	460.10	460.10											3,859.90	460.10	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	229,280.00		229,280.00	153,852.63	151,921.22											77,358.78	151,921.22	
2274	SEGURIDAD	566,530.00		566,530.00	208,698.33	207,888.73											358,631.27	207,727.75	
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	242,470.00		242,470.00													242,470.00	1,800.00	
2279	OTROS	3,946,890.00		3,946,890.00	1,569,589.92	1,524,634.86											2,422,255.14	1,346,514.66	
227	TRABAJ REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	4,989,490.00		4,989,490.00	1,932,601.48	1,884,914.91											3,104,575.09	1,706,623.73	
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	10,635,850.00		10,635,850.00	9,361,261.91	8,623,970.46											5,926,790.81	1,78,291.18	
230	DIETAS	32,520.00		6,500.00	39,020.00	10,947.22											20,072.78	10,947.22	
231	LOCOMOCION	27,860.00		7,000.00	34,860.00	13,663.40											21,196.60	13,663.40	
233	OTRAS INDEMNAZIONES	4,030.00		4,030.00													4,030.00	4,030.00	
23	INDEMNIZRAZON SERVICIO	64,410.00		13,500.00	77,910.00	24,610.62											53,239.38	24,610.62	
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	126,357,270.00		126,357,270.00	125,924,111.26	120,328,398.48											6,028,871.52	101,521,175.28	
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	126,357,270.00		126,357,270.00	125,924,111.26	120,328,398.48											505,158.00	101,521,175.28	
2623	CON ENTES TERRITORIALES	33,784,300.00		1,500,000.00	33,284,300.00	32,850,120.85											32,779,162.00	32,779,162.00	
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	441,130.00		441,130.00													-85,870.19	-85,870.19	
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJEINOS	32,225,430.00		1,500,000.00	33,725,430.00	33,449,612.85											419,287.81	33,078,908.19	
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	158,582,700.00		1,500,000.00	160,082,700.00	159,373,724.11											134,600,083.28	134,600,083.28	
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	169,513,510.00		1,513,500.00	171,026,670.00	168,951,889.64											8,565,392.60	140,724,852.79	

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
4876	PREST.EC.DEST.PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	700.000,00		700.000,00	322.889,98	377.110,02	322.889,98	322.889,98	322.889,98
4877	OTRAS	3.369.760,00		3.369.760,00	3.369.760,00	3.369.760,00	3.369.760,00	3.349.760,00	20.000,00
	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INSTS/F LUCRO	3.369.760,00		3.369.760,00	3.369.760,00	3.369.760,00	3.369.760,00	3.349.760,00	20.000,00
4877	NO CONTRIBUTIVA	348.670,00		348.670,00	337.402,86	11.267,14	337.402,86	57.500,00	279.902,86
4879	AYUDAS DE CARAC.SOC.	348.670,00		348.670,00	337.402,86	11.267,14	337.402,86	57.500,00	279.902,86
487	PRESTACIONES SOCIALES	4.418.430,00		4.418.430,00	4.030.052,84	388.377,16	4.030.052,84	388.377,16	388.377,16
48	A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	4.418.430,00		4.418.430,00	4.030.052,84	388.377,16	4.030.052,84	388.377,16	388.377,16
499	OTRAS TRANS. EXTERIOR	2.818.550,00		2.818.550,00	2.818.550,00	2.818.550,00	2.818.550,00	2.818.550,00	2.818.550,00
49	AL EXTERIOR	2.818.550,00		2.818.550,00	2.818.550,00	2.818.550,00	2.818.550,00	2.818.550,00	2.818.550,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	7.236.980,00		7.236.980,00	6.848.602,84	388.377,16	6.848.602,84	6.848.602,84	6.848.602,84
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	183.384.530,00		2.066.662,64	185.451.192,64	176.255.947,30	9.195.245,34	152.017.978,24	24.237.969,06
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	20.000,00		20.000,00				20.000,00	
6221	CONSTRUCCIONES	7.467.000,00		7.467.000,00	4.847.108,24	4.735.613,24	2.731.386,76	4.590.687,73	144.725,51
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.467.000,00		7.467.000,00	4.847.108,24	4.735.613,24	2.731.386,76	4.590.687,73	144.725,51
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	37.000,00		37.000,00	10.402,75	10.402,75	26.597,25	10.402,75	10.402,75
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000,00		50.000,00	55.150,28	55.150,28	-5.150,28	21.357,87	33.732,41
625	MOBILIARIO Y ENSERES	990.000,00		990.000,00	1.868.253,22	1.868.253,22	-871.253,22	238.309,54	1.629.343,68
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	45.000,00		45.000,00	85.038,49	85.038,49	40.038,49	15.149,37	69.889,12
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	37.000,00		37.000,00	37.000,00	37.000,00	37.000,00	37.000,00	37.000,00
62	INVERSIONES NUEVAS	8.646.000,00		8.646.000,00	6.865.952,98	6.754.457,98	1.891.542,02	4.866.304,51	1.888.153,47
6321	CONSTRUCCIONES	60.000,00		60.000,00				60.000,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00		60.000,00				60.000,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00		50.000,00	4.199,60	4.199,60		4.199,60	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000,00		25.000,00				45.500,40	
635	MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00		30.000,00				25.000,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	20.000,00		20.000,00				30.000,00	
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	15.000,00		15.000,00				20.000,00	
63	INVERSIONES DE REPOSICION	200.000,00		200.000,00	4.199,60	4.199,60		195.800,40	
6	INVERSIONES REALES	8.846.000,00		8.846.000,00	6.870.152,58	6.758.657,58	2.087.342,42	4.866.304,51	1.882.353,07
759	OTRAS	4.000.000,00		4.000.000,00				4.000.000,00	
759	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000.000,00		4.000.000,00				4.000.000,00	
75	A COMUNIDADES AUTONOMAS	4.000.000,00		4.000.000,00				4.000.000,00	

HOJA : 12

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES		MODIFICACIONES		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		CREDITOS	MODIFICACIONES	CREDITOS	MODIFICACIONES						
790	AL EXTERIOR	690.830,00		690.830,00		690.830,00	613.779,62	613.779,62	77.050,38	81.585,00	532.194,62
79	AL EXTERIOR	690.830,00		690.830,00		690.830,00	613.779,62	613.779,62	77.050,38	81.585,00	532.194,62
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	4.690.830,00		4.690.830,00		4.690.830,00	4.613.779,62	4.613.779,62	77.050,38	4.081.585,00	532.194,62
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00		150,00				150,00	
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00		1.350,00				1.350,00	
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00		1.500,00				1.500,00	
844	CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00		1.500,00				1.500,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00		1.500,00				1.500,00	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.538.330,00		13.538.330,00		11.483.932,20	11.372.437,20	11.372.437,20	2.165.892,80	8.947.889,51	2.424.547,69
	TOTAL PROGRAMA 3132 ATENCION A PERSONAS MAYORES	196.922.860,00		2.066.862,64		196.969.522,64	194.230.491,74	187.628.384,50	11.361.138,14	160.965.867,75	26.662.516,75

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3138 PREST.TECNICAS Y OTRAS ACC.COMUNES

HOJA : 13

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS NETAS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	15.580,00		15.580,00	21.888,20	21.888,20	-6.308,20	21.888,20	21.888,20
1200	SUELDOS DEL GRUPO A	15.580,00		15.580,00	21.888,20	21.888,20	-6.308,20	21.888,20	21.888,20
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	92.560,00		92.560,00	54.783,48	54.783,48	37.776,52	54.783,48	54.783,48
1201	SUELDOS DEL GRUPO B	92.560,00		92.560,00	54.783,48	54.783,48	37.776,52	54.783,48	54.783,48
1202	SUELDOS DEL GRUPO C	118.280,00		118.280,00	113.329,13	113.329,13	4.950,87	113.329,13	113.329,13
1203	SUELDOS DEL GRUPO D	72.530,00		72.530,00	60.233,64	60.233,64	12.296,36	60.233,64	60.233,64
1205	TRIENIOS	76.390,00		76.390,00	65.834,66	65.834,66	10.555,34	65.834,66	65.834,66
1206	PAGAS EXTRAORDINARIAS	27.560,00		27.560,00	82.109,83	82.109,83	-54.549,83	82.109,83	82.109,83
120	RETRIBUCIONES BASICAS	402.900,00		402.900,00	398.178,94	398.178,94	4.721,06	398.178,94	398.178,94
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	159.080,00		159.080,00	153.665,39	153.665,39	5.414,61	153.665,39	153.665,39
12110	COMPONENTE GRAL PERSONAL NO SANIT.	95.000,00		95.000,00	100.224,78	100.224,78	-5.224,78	100.224,78	100.224,78
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	95.000,00		95.000,00	100.224,78	100.224,78	-5.224,78	100.224,78	100.224,78
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	44.310,00		44.310,00	42.547,01	42.547,01	1.762,99	42.547,01	42.547,01
12141	COMPLEMENT. TRANSITORIOS ABSORBIBLES	2.400,00		2.400,00	2.400,00	2.400,00	6.070,00	2.400,00	2.400,00
12149	OTROS COMPLEMENTOS	6.070,00		6.070,00	8.470,00	8.470,00	6.070,00	8.470,00	8.470,00
1214	OTROS COMPLEMENTOS	8.470,00		8.470,00	306.860,00	306.860,00	296.437,18	296.437,18	296.437,18
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	709.760,00		709.760,00	694.616,12	694.616,12	16.422,82	296.437,18	694.616,12
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO								
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	3.285.880,00		3.285.880,00	2.801.647,44	2.801.647,44	2.801.647,44	484.232,56	2.801.647,44
1309	OTRO PERSONAL	3.285.880,00		3.285.880,00	2.801.647,44	2.801.647,44	2.801.647,44	484.232,56	2.801.647,44
130	LABORAL FIJO	3.285.880,00		3.285.880,00	2.801.647,44	2.801.647,44	2.801.647,44	484.232,56	2.801.647,44
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	884.520,00		972.543,86	1.857.063,86	2.236.353,11	-375.289,25	2.236.353,11	2.236.353,11
131	LABORAL EVENTUAL	884.520,00		972.543,86	1.857.063,86	2.236.353,11	-375.289,25	2.236.353,11	2.236.353,11
13	LABORALES	4.170.400,00		972.543,86	5.142.943,86	5.038.000,55	104.943,31	5.038.000,55	5.038.000,55
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	184.980,00		184.980,00	164.453,33	164.453,33	526,67	184.453,33	184.453,33
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	63.840,00		63.840,00	64.275,24	64.275,24	-43,24	64.275,24	64.275,24
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	248.820,00		248.820,00	248.728,57	248.728,57	91,43	248.728,57	91,43
151	GRATIFICACIONES	6.240,00		6.240,00	8.000,00	8.000,00	-1.760,00	8.000,00	-1.760,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	255.066,00		255.066,00	256.728,57	256.728,57	-6.668,57	256.728,57	256.728,57
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.681.600,00		250.000,00	1.931.60,00	1.788.628,70	145.971,30	1.788.628,70	1.788.628,70
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.681.600,00	8.910,00	250.000,00	8.910,00	1.788.628,70	8.910,00	1.788.628,70	8.910,00
161	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS								
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	42.530,00		42.530,00	21.713,24	21.713,24	20.816,76	21.713,24	20.816,76
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	3.120,00		3.120,00	3.120,00	3.120,00	3.120,00	3.120,00	3.120,00
1622	TRANSPORTE DE PERSONAL	3.680,00		3.680,00	3.680,00	3.680,00	3.680,00	3.680,00	3.680,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	11.220,00		11.220,00	11.220,00	11.220,00	11.220,00	11.220,00	11.220,00
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	219.910,00		219.910,00	191.890,91	191.890,91	28.019,09	191.890,91	191.890,91

HOJA : 14

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS MODIFICACIONES		CREDITOS DEFINITIVOS		GASTOS COMPROMETIDOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PAGOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	REMANENTES DE CREDITO	
162	GASTOS SOC.PERS.	280.460,00	250.000,00	280.460,00	213.604,15	66.855,65	207.867,22	1.996.495,92	218.737,15	1.996.495,92	5.736,93	5.736,93
16	CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	1.970.970,00	2.220.970,00	2.220.970,00	2.002.232,85	2.002.232,85	2.002.232,85	2.002.232,85	2.002.232,85	2.002.232,85	2.002.232,85	5.736,93
1	GASTOS DE PERSONAL	7.106.190,00	1.222.543,86	8.328.733,86	7.991.578,09	7.991.578,09	337.155,77	7.985.841,16	7.985.841,16	7.985.841,16	7.985.841,16	5.736,93
203	ARRENDAM.MAQUIN.INSTAL. Y UTILLAJE	5.760,00	5.760,00	5.760,00	2.514,54	2.307,94	5.760,00	1.482,06	2.307,94	2.095,45	2.095,45	212,49
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.790,00	3.790,00	9.550,00	2.514,54	2.307,94	7.242,06	2.095,45	2.307,94	2.095,45	2.095,45	212,49
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	9.550,00										
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	39.290,00	39.290,00	40.420,00	11.755,00	11.755,00	27.735,00	11.755,00	30.424,26	9.995,74	29.677,48	746,78
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.830,00	6.830,00	6.830,00	6.830,00	6.830,00	6.830,00	6.830,00	6.830,00	6.830,00	6.830,00	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.740,00	9.740,00	1.080,00	2.527,06	1.423,37	8.316,63	1.423,37	1.080,00	1.080,00	1.080,00	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.080,00										
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	97.360,00	97.360,00	45.084,45	43.602,63	53.757,37	42.855,85	53.757,37	43.602,63	43.602,63	43.602,63	746,78
21	REPARACION,MANTENY CONSERV.											
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16.240,00	16.240,00	16.240,00	13.715,96	13.715,96	2.524,04	13.715,96	5.284,76	2.295,24	5.284,76	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	7.580,00	7.580,00	7.580,00	6.120,00	6.120,00	1.044,90	6.120,00	1.044,90	7.075,10	1.044,90	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	31.940,00	31.940,00	31.940,00	20.045,62	20.045,62	20.045,62	11.894,38	43.443,88	22.786,12	38.600,26	4.843,62
220	MATERIAL DE OFICINA	66.230,00	66.230,00	66.230,00	6.480,00	45.854,41	6.480,00	4.461,88	20.18,12	3.506,85	3.506,85	955,03
22100	ENERGIA ELECTRICA	6.480,00	6.480,00	6.480,00	3.240,00	3.240,00	3.240,00	3.240,00	3.240,00	3.240,00	3.240,00	
22101	AGUA	3.240,00	3.240,00	3.240,00	7.890,00	7.890,00	7.890,00	7.890,00	51.105,67	251,26	7.638,74	251,26
22102	GAS	83.840,00	83.840,00	83.840,00	83.840,00	83.840,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	
22103	COMBUSTIBLE	53.340,00	53.340,00	53.340,00	8.570,00	8.570,00	8.570,00	8.570,00	256,48	256,48	8.313,52	256,48
22110	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	6.640,00	6.640,00	6.640,00	6.640,00	6.640,00	6.640,00	6.640,00	6.640,00	6.640,00	6.640,00	
22111	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	
22113	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	
22140	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	15.880,00	175.560,00	175.560,00	7.040,00	7.040,00	7.040,00	15.880,00	35.869,62	35.869,62	-19.989,62	35.869,62
22141	LENCEFRIA	8.570,00	6.1910,00	6.1910,00	6.1910,00	6.1910,00	6.1910,00	6.1910,00	256,48	256,48	61.653,52	256,48
2214	VESTUARIO	6.1910,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	505,77	505,77	505,77	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	200,00	7.040,00	7.040,00	7.040,00	8.522,87	8.522,87	8.522,87	-1.482,87	-1.482,87	8.522,87	
2217	MAT.NO SANIT PARA CONSUMO Y REPOSIC.	17.311,6	93.311,6	93.311,6	11.803,71	11.803,71	11.803,71	11.803,71	82.248,24	82.248,24	87.513,11	87.513,11
2219	OTROS SUMINISTROS	34.180,00	10.820,00	10.820,00	10.820,00	10.820,00	10.820,00	10.820,00	22.376,29	22.376,29	10.000,01	1.803,70
2221	SERV.V DE TELECOMUNICACIONES	34.180,00	3.027,73	3.027,73	3.027,73	3.027,73	3.027,73	3.027,73	9.782,02	9.782,02	993,18	44,80
2222	POSTALES	100,00	45.100,00	45.100,00	45.100,00	45.100,00	45.100,00	45.100,00	100,00	100,00		
222	TELEGRAFICAS	30.210,00	15.027,73	15.027,73	12.841,69	12.841,69	12.841,69	12.841,69	32.258,31	32.258,31	10.993,19	1.848,50
23	COMUNICACIONES	30.210,00	41.096,10	41.096,10	41.096,10	41.096,10	41.096,10	41.096,10	-10.886,10	-10.886,10	33.713,58	7.382,52

HOJA : 15

HOJA : 16

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES		MODIFICACIONES		CREDITOS DEFINITIVOS		GASTOS COMPROMETIDOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		PAGOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE		
		CREDITOS	MODIFICACIONES	CREDITOS	MODIFICACIONES	GASTOS	COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES	RECONOCIDAS	REMANENTES	DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES	RECONOCIDAS	NETAS	31 DE DICIEMBRE
487	PRESTACIONES SOCIALES	3.073.990,00	-1.500.000,00	1.573.990,00	1.056.030,00	803.030,00	803.030,00	776.960,00	776.960,00	102.000,00	102.000,00	701.030,00	701.030,00	701.030,00	701.030,00	
48	A.FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO	3.073.990,00	-1.500.000,00	1.573.990,00	1.056.030,00	803.030,00	803.030,00	776.960,00	776.960,00	102.000,00	102.000,00	701.030,00	701.030,00	701.030,00	701.030,00	
499	OTRAS TRANS. EXTERIOR	192.000,00		192.000,00		192.000,00		192.000,00		192.000,00		192.000,00		192.000,00		
49	AL EXTERIOR	192.000,00		192.000,00		192.000,00		192.000,00		192.000,00		192.000,00		192.000,00		
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	229.930.990,00	-22.853.578,69	207.077.411,31	206.366.824,54	206.113.824,54	963.586,77	160.983.640,29	45.130.184,25							
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	240.327.840,00	-21.613.034,83	213.714.805,17	216.625.598,33	216.268.411,44	2.446.393,73	170.916.437,64	45.351.973,80							
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		
6221	CONSTRUCCIONES	587.000,00		587.000,00		587.000,00		587.000,00		587.000,00		587.000,00		587.000,00		
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	587.000,00		587.000,00		587.000,00		587.000,00		587.000,00		587.000,00		587.000,00		
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	820.000,00		820.000,00		820.000,00		820.000,00		820.000,00		820.000,00		820.000,00		
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00		10.000,00		10.000,00		10.000,00		10.000,00		10.000,00		10.000,00		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	215.000,00		215.000,00		215.000,00		215.000,00		214.651,00		214.651,00		214.651,00		
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		31.626,98		31.626,98		31.626,98		
628	INMOVILIZADO INMATERIAL	3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00		3.000,00		
62	INVERSIONES NUEVAS	1.675.000,00		1.675.000,00		1.675.000,00		1.675.000,00		31.975,98		31.975,98		31.975,98		
6321	CONSTRUCCIONES	20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000,00		30.000,00		30.000,00		30.000,00		30.000,00		30.000,00		30.000,00		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	50.000,00		50.000,00		50.000,00		462.14		462.14		462.14		462.14		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	60.000,00		60.000,00		60.000,00		60.000,00		60.000,00		60.000,00		60.000,00		
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		20.000,00		
63	INVERSIONES DE REPOSICION	200.000,00		200.000,00		200.000,00		462.14		462.14		462.14		462.14		
6	INVERSIONES REALES	1.875.000,00		1.875.000,00		32.438,12		32.438,12		1.842.561,88		20.019.42		12.418.70		
749	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.413.970,00		3.413.970,00		2.847.700,28		2.847.700,28		566.269,72		1.806.700,28		1.041.000,00		
74	A SOC., ENT.PUB.EMP.,FUND.Y RES.ENT.	3.413.970,00		3.413.970,00		2.847.700,28		2.847.700,28		566.269,72		1.806.700,28		1.041.000,00		
7599	OTRAS	22.072.070,00		22.072.070,00		18.138.675,46		18.138.675,46		3.933.394,54		18.001.351,77		137.323,69		
759	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.072.070,00		22.072.070,00		18.138.675,46		18.138.675,46		3.933.394,54		18.001.351,77		137.323,69		
75	A COMUNIDADES AUTONOMAS	22.072.070,00		22.072.070,00		18.138.675,46		18.138.675,46		3.933.394,54		18.001.351,77		137.323,69		
760	A CORPORACIONES LOCALES	18.196.120,00		18.196.120,00		16.132.371,02		16.132.371,02		2.063.748,98		9.583.860,50		6.548.510,52		
76	A CORPORACIONES LOCALES	18.196.120,00		18.196.120,00		16.132.371,02		16.132.371,02		2.063.748,98		9.583.860,50		6.548.510,52		

HOJA : 17

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CREDITO NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	43.682.160,00	43.682.160,00	37.118.746,76	37.118.746,76	6.563.413,24	29.391.912,55	7.726.834,21	
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00		150,00		150,00	
8411	A LARGO PLAZO	150,00		150,00		150,00		150,00	
841	FIANZAS	300,00		300,00		300,00		300,00	
84	CONST. DE DEPOSITOS Y FIANZAS	300,00		300,00		300,00		300,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00	300,00	37.151.184,88	37.151.184,88	8.406.275,12	29.411.931,97	300,00	7.739.252,91
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	45.557.460,00	45.557.460,00	253.777,783,21	253.419.596,32	10.852.668,85	200.328.369,61		53.091.226,71
	TOTAL PROGRAMA 3138 PREST.TECNICAS Y OTRAS ACC.COMUNE	285.885.300,00	-21.613.034,83	264.272.265,17					
	TOTAL GRUPO 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	662.027.000,00	-15.795.251,86	646.231.748,14	618.893.130,04	606.071.819,20	40.159.928,94	507.608.935,72	98.462.883,48

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

HOJA : 18

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE					
		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO
1000	RETRIBUCIONES BASICAS	18.050,00		18.050,00	15.579,90	15.579,90	2.470,10
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	38.950,00		38.950,00	42.014,66	42.014,66	-3.064,66
100	RETRIB. BAS. Y OTRAS REMALTOS CARGOS	57.000,00		57.000,00	57.594,56	57.594,56	-594,56
107	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	200,00		20,00	188,15	188,15	188,15
10	ALTOS CARGOS	57.200,00		57.200,00	57.782,71	57.782,71	582,71
12000	SUELdos. (EXCEPTO PERS CUPO Y EVIS)	558.030,00		558.030,00	420.420,86	420.420,86	420.420,86
1200	SUELdos DEL GRUPO A	558.030,00		558.030,00	420.420,86	420.420,86	420.420,86
12010	SUELdos (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	518.110,00		518.110,00	483.849,90	483.849,90	34.260,10
1201	SUELdos DEL GRUPO B	518.110,00		518.110,00	483.849,90	483.849,90	483.849,90
1202	SUELdos DEL GRUPO C	683.780,00		683.780,00	620.875,62	620.875,62	620.875,62
1203	SUELdos DEL GRUPO D	705.400,00		705.400,00	597.569,89	597.569,89	597.569,89
1204	SUELdos DEL GRUPO E	71.960,00		71.960,00	53.502,07	53.502,07	53.502,07
1205	TRIENIOS	754.060,00		754.060,00	645.800,34	645.800,34	645.800,34
1206	PAGAS EXTRAORDINARIAS	224.190,00		224.190,00	732.044,45	732.044,45	-507.854,45
120	RETRIBUCIONES BASICAS	3.515.530,00		3.515.530,00	3.554.063,13	3.554.063,13	-35.533,13
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.342.580,00		1.342.580,00	1.364.542,66	1.364.542,66	-21.962,66
12110	COMPONENTE GRAL PERSONAL NO SANIT.	1.008.290,00		1.008.290,00	1.077.652,93	1.077.652,93	-69.362,93
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.008.290,00		1.008.290,00	1.077.652,93	1.077.652,93	-69.362,93
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	164.830,00		164.830,00	191.733,76	191.733,76	-29.903,76
12141	COMPLEMENT. TRANSITORIOS ABSORBIBLES	4.240,00		4.240,00	4.240,00	4.240,00	4.240,00
12149	OTROS COMPLEMENTOS	9.300,00		9.300,00	9.300,00	9.300,00	9.300,00
1214	OTROS COMPLEMENTOS	13.540,00		13.540,00	13.540,00	13.540,00	13.540,00
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	2.529.240,00		2.529.240,00	2.633.929,35	2.633.929,35	-10.689,35
127	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	57.120,00		57.120,00	59.414,70	59.414,70	-2.294,70
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	6.101.890,00		6.101.890,00	6.247.407,18	6.247.407,18	-145.517,18
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	2.185.190,00		2.185.190,00	1.971.662,56	1.971.662,56	213.527,44
1309	OTRO PERSONAL	2.185.190,00		2.185.190,00	1.971.662,56	1.971.662,56	1.971.662,56
130	LABORAL FIJO	2.185.190,00		2.185.190,00	1.971.662,56	1.971.662,56	213.527,44
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	93.400,00		55.551,86	476.338,72	476.338,72	-32.386,86
131	LABORAL EVENTUAL	93.400,00		55.551,86	476.338,72	476.338,72	-32.386,86
137	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	163.200,00		163.200,00	171.871,91	171.871,91	-8.671,91
13	LABORALES	2.441.790,00		55.551,86	2.497.341,86	2.619.873,19	-125.531,33
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.775.360,00		1.775.360,00	1.521.407,66	1.521.407,66	253.952,34
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	653.160,00		653.160,00	651.425,81	651.425,81	1734,19
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.428.520,00		2.428.520,00	2.172.833,47	2.172.833,47	255.986,53
151	GRATIFICACIONES	43.700,00		43.700,00	21.630,10	21.630,10	22.069,90
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.472.220,00		2.472.220,00	2.194.463,57	2.194.463,57	277.756,43

HOJA : 19

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.750.680,00		2.750.680,00	2.411.688,53	2.411.688,53	338.991,47	2.411.688,53	2.411.688,53
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.750.680,00		2.750.680,00	2.411.688,53	2.411.688,53	338.991,47	2.411.688,53	2.411.688,53
161	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS FORM Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	16.720,00	201.560,00	6.940,00	407,40	407,40	407,40	407,40	17.982,11
1620	SERVICIOS DE COMEDOR				208.500,00	128.867,52	79.632,48	110.885,51	6.814,60
1621	TRANSPORTE DE PERSONAL	79.590,00			79.590,00	73.534,98	65.303,80	14.286,20	58.489,20
1622	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	11.150,00			11.150,00		11.150,00		
1623	ACCION SOCIAL GENERAL	124.440,00			124.440,00	26.898,05	97.541,95	22.203,05	4.695,00
1624	SEGUROS	398.770,00			398.770,00	305.161,81	93.608,19	305.161,81	
1625	GASTOS SOC.PERS.	211.820,00			211.820,00	159.321,07	52.498,93	159.321,07	
162	CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	1.027.330,00		6.940,00	1.034.270,00	693.783,43	685.552,25	656.061,54	29.491,71
16		3.794.730,00		6.940,00	3.801.670,00	3.105.879,36	3.098.648,18	3.068.156,47	29.491,71
1	GASTOS DE PERSONAL	14.867.830,00		62.491,86	14.930.321,86	14.225.406,01	14.217.174,83	713.147,03	14.187.683,12
203	ARRENDAM.MAQUIN.¡INSTAL. Y UTILAJE			6.500,00	6.500,00			6.500,00	
204	ARRENDAM.DE MAT.TRANSPORTE					967,15		-967,15	967,15
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	17.770,00			17.770,00	11.712,36	11.280,26	6.489,74	10.848,11
206	ARRENDEQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM CANONES	6.490,00			6.490,00			6.490,00	
209	CANONES	7.340,00			7.340,00	10.733,48		-3.393,48	10.733,48
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	38.100,00			38.100,00	23.412,99	22.980,89	15.119,11	22.548,74
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	318.110,00			318.110,00	549.827,44	545.901,70	-227.791,70	486.831,94
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILAJE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	381.540,00			381.540,00	335.904,31	335.279,99	46.280,01	319.556,24
214	MOBILIARIO Y ENSERES	7.900,00			7.900,00	9.917,38	9.917,38	-2.017,38	9.917,38
215	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	43.900,00			43.900,00	38.272,47	36.438,77	7.461,23	36.149,40
216	REPARACION,MANTENY CONSERV.	384.770,00			384.770,00	351.460,65	30.133,29	83.433,29	267.542,34
21		1.136.220,00			1.136.220,00	1.285.382,25	1.228.874,55	-92.654,55	1.119.979,30
2200	ORDINARIO NO INVENTARIAL				309.680,00	398.582,85	343.229,48	-33.549,48	333.046,00
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	178.410,00			178.410,00	209.889,39	209.889,39	-31.489,39	166.992,35
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIAL	352.350,00			352.350,00	133.605,57	121.701,17	230.648,83	120.617,17
220	MATERIAL DE OFICINA	840.440,00			840.440,00	742.087,81	67.4.830,04	165.609,96	620.655,52
22100	ENERGIA ELECTRICA	296.410,00			296.410,00	271.961,64	264.178,62	32.231,38	241.512,73
22101	AGUA	59.260,00			59.260,00	22.702,79	18.762,42	40.497,58	18.656,89
22102	GAS	68.140,00			68.140,00	48.933,25	36.939,74	31.200,26	33.576,68
22103	COMBUSTIBLE	19.780,00			19.780,00	6.808,31	6.808,31	12.971,69	6.808,31
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	443.590,00			443.590,00	350.405,99	326.689,09	116.900,91	300.556,42
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILAJE SANITARIO	6.240,00			6.240,00	4.207,56	4.207,56	2.032,44	4.207,56
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILAJE NO SANITARIO	540,00			540,00	354,90			354,90

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES		MODIFICACIONES		CREDITOS DEFINITIVOS		GASTOS COMPROMETIDOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		REMANENTES DE CREDITO		PAGOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A		31 DE DICIEMBRE	
		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	MODIFICACIONES	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A	31 DE DICIEMBRE	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A	31 DE DICIEMBRE	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A	31 DE DICIEMBRE
22140	LENCERIA VESTUARIO	3.120,00				3.120,00				3.120,00				3.120,00				3.120,00	
22141	LENTERIA Y VESTUARIO	22.580,00				22.580,00				22.580,00				22.580,00				22.580,00	
2214	OTRO MATERIAL SANITARIO	25.700,00				25.700,00				25.700,00				25.700,00				25.700,00	
22164	MAT.SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	2.080,00				2.080,00				2.080,00				2.080,00				2.080,00	
2216	OTROS SUMINISTROS	10.300,00				10.300,00				10.300,00				10.300,00				10.300,00	
2217	OTROS SUMINISTROS	53.670,00				53.670,00				53.670,00				53.670,00				53.670,00	
2219	SUMINISTROS	542.120,00				542.120,00				542.120,00				542.120,00				542.120,00	
221	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	934.380,00				934.380,00				934.380,00				934.380,00				934.380,00	
2220	POSTALES	1.684.250,00				1.684.250,00				1.684.250,00				1.684.250,00				1.684.250,00	
2221	TELEGRAFICAS	1.080,00				1.080,00				1.080,00				1.080,00				1.080,00	
2222	COMUNICACIONES	2.619.710,00				2.619.710,00				2.619.710,00				2.619.710,00				2.619.710,00	
223	TRANSPORTES	238.620,00				238.620,00				238.620,00				238.620,00				238.620,00	
2241	VEHICULOS	11.330,00				11.330,00				11.330,00				11.330,00				11.330,00	
224	PRIMAS DE SEGUROS	11.330,00				11.330,00				11.330,00				11.330,00				11.330,00	
2250	ESTATALES	100,00				100,00				100,00				100,00				100,00	
2251	AUTONOMICOS	540,00				540,00				540,00				540,00				540,00	
2252	LOCALES	14.930,00				14.930,00				14.930,00				14.930,00				14.930,00	
225	TRIBUTOS	15.570,00				15.570,00				15.570,00				15.570,00				15.570,00	
2261	ATENC.PROTOCOLAR.Y REPRESENTATIVAS	15.610,00				15.610,00				15.610,00				15.610,00				15.610,00	
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.240,00				3.240,00				3.240,00				3.240,00				3.240,00	
22621	DE COMUNICACION	222.380,00				222.380,00				222.380,00				222.380,00				222.380,00	
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	225.620,00				225.620,00				225.620,00				225.620,00				225.620,00	
2263	JURIDICOS, CONFERCIOS	3.240,00				3.240,00				3.240,00				3.240,00				3.240,00	
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	639.300,00				639.300,00				639.300,00				639.300,00				639.300,00	
22661	CURSOS DE FORMACION	13.880,00				13.880,00				13.880,00				13.880,00				13.880,00	
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	653.180,00				653.180,00				653.180,00				653.180,00				653.180,00	
2269	OTROS	290.940,00				290.940,00				290.940,00				290.940,00				290.940,00	
226	GASTOS DIVERSOS	1.188.590,00				1.188.590,00				1.188.590,00				1.188.590,00				1.188.590,00	
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	327.580,00				327.580,00				327.580,00				327.580,00				327.580,00	
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	363.790,00				363.790,00				363.790,00				363.790,00				363.790,00	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	459.350,00				459.350,00				459.350,00				459.350,00				459.350,00	
2274	SEGURIDAD	543.010,00				543.010,00				543.010,00				543.010,00				543.010,00	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	5.648.920,00				5.648.920,00				5.648.920,00				5.648.920,00				5.648.920,00	
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	5.648.920,00				5.648.920,00				5.648.920,00				5.648.920,00				5.648.920,00	
2279	OTROS	786.050,00				786.050,00				786.050,00				786.050,00				786.050,00	
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	8.128.680,00				8.128.680,00				8.128.680,00				8.128.680,00				8.128.680,00	
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	13.585.060,00				13.585.060,00				13.585.060,00				13.585.060,00				13.585.060,00	
230	DIETAS	380.780,00				380.780,00				380.780,00				380.780,00				380.780,00	

HQIA · 21

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
231	LOCOMOCIÓN TRASLADOS	407.170,00	3.391,47	410.561,47	230.452,81	230.245,72	180.315,75	229.859,08	386,64
232	OTRAS INDEMNIZACIONES	8.660,00		8.660,00			8.660,00		
233	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	63.040,00	62.352,00	125.392,00	38.129,50	38.129,50	87.262,50	29.884,50	8.245,00
23		859.650,00	70.543,47	930.293,47	401.983,32	401.775,30	528.518,17	393.012,76	8.762,54
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	917.360,00		917.360,00	830.870,17	765.762,95	151.597,05	570.167,67	195.595,28
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	917.360,00		917.360,00	830.870,17	765.762,95	151.597,05	570.167,67	195.595,28
262,1	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	425.560,00		425.560,00			425.560,00		
262,4	CON OTRAS INSTITUCIONES	916.180,00		916.180,00	2.284.591,09	2.284.591,09	-1.368.411,09	334.199,72	1.950.391,37
262,6	CONVENIOS FONDO 11 M				3.402,00		494.986,00	3.402,00	
262	CONVENIOS DE SERV./SOC. CON MED. AJENOS				2.287.993,09	2.287.993,09	-447.885,09	337.601,72	1.950.391,37
26	S.SOCIAL.CON MED. AJENOS				2.287.993,09	2.287.993,09	-447.885,09	337.601,72	1.950.391,37
2	GASTOS CORRIENT.BIENES Y SERV.	17.878.130,00	17.496.241,47	35.374.371,47	31.492.645,37	29.134.887,17	6.239.484,30	14.430.296,41	14.704.590,76
352	INTERESES DE DEMORA	250.000,00		250.000,00	31.094,44	31.094,44	218.905,56		31.094,44
35	INTERESES DEMORA Y OTROS GASTOS	250.000,00		250.000,00	31.094,44	31.094,44	218.905,56		31.094,44
3	GASTOS FINANCIEROS	250.000,00		250.000,00	31.094,44	31.094,44	218.905,56		31.094,44
4294	A LA TESORERIA GRAL. SEGURIDAD SOCIAL	1.910.780,00		1.910.780,00	1.910.780,00	1.910.780,00		1.910.780,00	
429	OTRAS TRANSANE A ENTIDADES DEL SISTEMA	1.910.780,00		1.910.780,00	1.910.780,00	1.910.780,00		1.910.780,00	
42	A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.910.780,00		1.910.780,00	1.910.780,00	1.910.780,00		1.910.780,00	
4875	PRESTACIONES FONDO 11 M								
487	PRESTACIONES SOCIALES								
48	A FAMIL.E INST.SIN F.LUCRO								
4	TRANSFERENC. CORRIENTES								
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.906.740,00	26.964.488,43	61.871.228,43	51.076.512,48	48.770.523,10	13.160.705,33	33.945.346,19	14.765.176,91
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.000,00		1.000,00			1.000,00		
622,1	CONSTRUCCIONES	690.000,00		272.424,78			417.575,22	14.749,03	257.675,75
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	690.000,00		272.424,78			417.575,22	14.749,03	257.675,75
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00		167.340,12			-142.340,12	116.021,04	51.319,08
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	35.000,00		13.097,08			21.902,92	13.097,08	11.129,70
625	MOBILIARIO Y ENSERES	40.000,00		100.037,79			-14.019,81	42.890,11	811.585,73
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	45.000,00		3.093.312,11			-3.048.312,08		2.281.725,35

HOJA : 22

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS MODIFICACIONES		CREDITOS DEFINITIVOS		GASTOS COMPROMETIDOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		REMANENTES DE CREDITO		PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	PAGOS	NETAS		
629	INMOVILIZADO INMATERIAL INVERSIONES NUEVAS	16.014.000,00		16.014.000,00	9.492.645,06	9.165.669,05	6.848.330,95	8.654.698,66	510.970,39				
62		16.850.000,00		16.850.000,00	13.138.856,94	12.765.862,92	4.084.137,08	9.653.042,65	3.112.820,27				
6321	CONSTRUCCIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	574.000,00		574.000,00			574.000,00						
632		574.000,00		574.000,00	84.000,00	22.165,15	22.165,15	61.834,85	1.047,35				21.117,80
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	84.000,00		85.000,00	70.000,00	319.174,23	317.077,25	85.000,00	-241.077,25				26.947,29
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	85.000,00		70.000,00	27.000,00			10.000,00	10.000,00				
635	MOBILIARIO Y ENSERES	70.000,00		10.000,00	850.000,00	341.339,38	339.242,40	510.757,60					48.065,09
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00		850.000,00				13.105.105,32	4.594.894,68				9.944.219,96
639	INMOVILIZADO INMATERIAL INVERSIONES DE REPOSICION	850.000,00			17.700.000,00	13.480.196,32	13.105.105,32						3.160.885,36
63					17.700.000,00								
6	INVERSIONES REALES												
8300	AL PERSONAL PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	1.052.850,00		1.052.850,00	677.540,43	677.540,43	677.540,43	375.309,57					677.540,43
830		1.052.850,00		96.160,00	96.160,00	96.160,00	96.160,00	96.160,00					677.540,43
8310	AL PERSONAL PRESTAMOS A LARGO PLAZO	96.160,00		96.160,00	1.149.010,00	677.540,43	677.540,43	96.160,00					96.160,00
831	CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	96.160,00		1.149.010,00				1.149.010,00	471.469,57				677.540,43
83													
8410	A CORTO PLAZO	1.500,00		1.500,00						1.500,00			
8411	A LARGO PLAZO	1.200,00		1.200,00						1.200,00			
841	FIANZAS	2.700,00		2.700,00						2.700,00			
84	CONST.DE DEPOSITOS Y FIANZAS	2.700,00		2.700,00						2.700,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS												
	1.151.710,00			1.151.710,00	677.540,43	677.540,43	677.540,43	474.169,57	677.540,43				
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.851.710,00		18.851.710,00	14.157.736,75	13.782.645,75	13.782.645,75	5.069.064,25	10.621.760,39				3.160.885,36
	TOTAL PROGRAMA 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	53.758.450,00		26.964.488,43	80.722.938,43	65.234.249,23	62.493.168,85	18.228.769,58	44.567.106,58				17.926.062,27
	TOTAL GRUPO 35 ADMON.+SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	53.758.450,00		26.964.488,43	80.722.938,43	65.234.249,23	62.493.168,85	18.228.769,58	44.567.106,58				17.926.062,27
	TOTAL GENERAL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	2.839.779.430,00		39.167.191,07	2.878.946.621,07	2.814.278.504,37	2.798.716.113,15	80.230.507,92	2.646.530.745,85				152.185.387,30

IV. RESUMEN DE LA MEMORIA

IV.1 ORGANIZACIÓN

A) MARCO NORMATIVO GENERAL

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita actualmente al Ministerio de Educación, Política Social Y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios dentro del ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

A.1. Competencias y estructura

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, anterior Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, son las siguientes:

- **Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre**, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. (BOE n.º 246, de 14.10.05, corrección de errores en BOE n.º 247, de 15.10.05).

- **Real Decreto 432/2008, de 12 de abril**, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE n.º 90, de 14.04.08).

- **Real Decreto 438/2008, de 14 de abril**, por el que se aprueba la estructura orgánica de los departamentos ministeriales. (BOE n.º 92, de 16.04.08, corrección de errores en BOE n.º 93, de 16.04.08 y en BOE n.º 124, de 22.05.08).

- **Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio**, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. (BOE n.º 166, de 10.07.08).

En otro orden de cosas, ha de tenerse en cuenta que una completa referencia al ámbito de actividad de la Entidad ha de considerar el marco normativo o disposiciones reguladoras de las distintas prestaciones y actividades del IMERSO, que seguidamente se citan:

A.2. Dependencia

- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**. (BOE n.º 299, de 15.12.06).¹
 - **Real Decreto 504/2007, de 20 de abril**, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. (BOE n.º 96, de 21.04.07, corrección de errores en BOE n.º 119 de 18.05.07).

- **Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo**, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado. (BOE n.º 114, de 12.05.07).

- **Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo**, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia. (BOE n.º 114, de 12.05.07, corrección de errores en BOE de 12.06.07).

- **Real Decreto 727/2007, de 8 de junio**, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (BOE n.º 138 de 09.06.07).

A.3. Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE n.º 154 de 29.06.94).
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, Desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social Prestaciones no Contributivas. (BOE n.º 69 de 21.03.91, corrección de erratas en BOE n.º 81, de 04.04.91).

- **Real Decreto 1734/1994, de 29 de julio**, por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los procedimientos relativos a las prestaciones sociales y económicas para la integración social de los minusválidos, las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y las pensiones asistenciales por ancianidad en favor de los emigrantes españoles. (BOE n.º 183, de 02.08.94).

- **Real Decreto 118/1998, de 30 de enero**, por el que se modifica el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en cuanto a comprobación de los requisitos para el derecho a pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social. (BOE n.º 42, de 18.02.98).

- **Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre**, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas. (BOE n.º 237, de 03.10.07, corrección de errores en BOE n.º 238, de 04.10.07).

- **Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre**, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada. (BOE n.º 260, de 30.10.07, corrección de errores en BOE n.º 261, de 31.10.07).

A.4. Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISM)

- **Ley 13/1992, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos**. (BOE n.º 103, de 30.04.82).
- **Real Decreto 383/1984 de 1 de febrero**, por el que se establece y regula el Sistema Especial de Prestaciones Sociales y Económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. (BOE n.º 49, de 27.02.84).

A.5. Fondo de Ayuda 11-M

- **Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero**, por la que se crean la Unidad Administradora para la gestión del fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista de 11 de marzo de 2004 y la Comisión de seguimiento de la misma y se regulan las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo. (BOE n.º 52, de 02.03.05).

A.6. Valoración del grado de minusvalía

- **Real Decreto 1971/1999** de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. (BOE n.º 22, de 26.01.00, corrección de errores en BOE n.º 62 de 18.03.00).
- **Real Decreto 1169/2003**, de 12 de septiembre por el que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. (BOE n.º 238, de 4.10.03).

A.7. Programas Estatales

- **Real Decreto 117/2005**, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores. (BOE n.º 31, de 5.02.2005, corrección de errores en BOE n.º 60 de 11.03.05).

A.8. Subvenciones y Ayudas

- **Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones. (BOE n.º 176, de 25.07.2006, corrección de errores BOE n.º 270, de 11.11.2006).
- **Real Decreto 1289/2007**, de 28 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para la realización de programas y actividades para personas mayores y personas en situación de dependencia. (BOE n.º 234, de 29.09.07).

¹ En el ejercicio 2007 se presentaron dos recursos de inconstitucionalidad contra la Ley 39/2006:

• Recurso n.º 2250-2007, presentado por el Gobierno de Navarra, admitido a trámite por el Tribunal Constitucional a través de providencia de 27 de marzo de 2007. (BOE n.º 93, de 18.04.07).

• Recurso n.º 2313-2007, presentado por el Parlamento de Navarra, admitido a trámite por el Tribunal Constitucional a través de providencia de 27 de marzo de 2007. (BOE n.º 93, de 18.04.07).

² Derrogada por Real Decreto Legislativo 1/1994.

A.9. Gestión de Centros

- **Orden de 7 de septiembre de 1982.** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos, del Instituto Nacional de Servicios Sociales y se constituyen como tales determinados Centros. (BOE nº 227 de 22.09.82).
- **Orden de 13 de noviembre de 1984.** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social. (BOE nº 277 de 19.11.84).
- **Orden de 16 de mayo de 1985.** Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social. (BOE nº 128, de 29.05.85).

B) COMPETENCIAS

Las competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales se establecen en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre. (BOE nº 246, de 14.12.05).

Estas competencias se refieren a las siguientes materias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de minusvalía.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la actualmente denominada Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, en el artículo 6 del Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio, relativas a la planificación y regulación básica del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquéllos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbitos de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales en sus áreas de personas mayores y de personas dependientes.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

Desde 1981, mediante la pertinente normativa se han ido traspasando a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución. (BOE nº 308 de 24.12.92).

- **Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio.** sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO). (BOE nº 176 de 24.07.81).
- **Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto.** sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social. (BOE nº 237 de 03.10.84, corrección de errores en BOE de 28.04.1986).
- **Real Decreto 258/1985, de 23 de enero.** sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social. (BOE nº 56 de 06.03.85).
- **Real Decreto 264/1985, de 23 de enero.** sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Valencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social. (BOE nº 58 de 08.03.85).

- **Real Decreto 1476/1987, de 2 de octubre,** sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). (BOE nº 289 de 03.12.87).
- **Real Decreto 1681/1990, de 28 de diciembre,** sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). (BOE nº 313 de 31.12.90).
- **Real Decreto 649/1995, de 21 de abril,** sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). (BOE nº 125, de 26.5.95, corrección de errores en BOE de 23.06.95).
- **Real Decreto 849/1995, de 30 de mayo,** sobre traspaso de funciones y Servicios de la Seguridad Social al Principado de Asturias en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). (BOE nº 161, de 07.07.95).
- **Real Decreto 903/1995, de 2 de junio,** sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). (BOE nº 172, de 20.07.95).
- **Real Decreto 905/1995, de 2 de junio,** sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). (BOE nº 182 de 01.08.95).
- **Real Decreto 938/1995, de 9 de junio,** sobre traspaso de funciones y Servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO). (BOE nº 164, de 11.07.95).
- **Real Decreto 1866/1995, de 17 de noviembre,** sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Extremadura en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales. (BOE nº 303, de 20.12.95).
- **Real Decreto 97/1996, de 26 de enero,** sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales. (BOE nº 53, de 01.03.96).
- **Real Decreto 213/1996, de 9 de febrero,** sobre ampliación de servicios y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 258/1985, de 23 de enero. (BOE nº 53 de 01.03.96).
- **Real Decreto 1383/1996, de 7 de junio,** sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales. (BOE nº 170, de 15.07.96).
- **Real Decreto 2153/1996, de 27 de septiembre,** sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales. (BOE nº 255, de 22.10.96).
- **Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto,** sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de asistencia social. (BOE nº 225, de 24.09.97).
- **Real Decreto 75/1998, de 23 de enero,** sobre traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de La Rioja en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. (BOE nº 37, de 05.02.98).
- **Real Decreto 289/1998, de 27 de febrero,** sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. (BOE nº 64, de 16.03.98).
- **Real Decreto 30/1999, de 15 de enero,** sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de Asistencia Social. (BOE nº 30, de 04.02.99).
- **Real Decreto 149/1999, de 29 de enero,** sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. (BOE nº 40, de 16.02.99).
- **Real Decreto 574/1999, de 9 de abril,** sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO). (BOE nº 100, de 27.05.99).

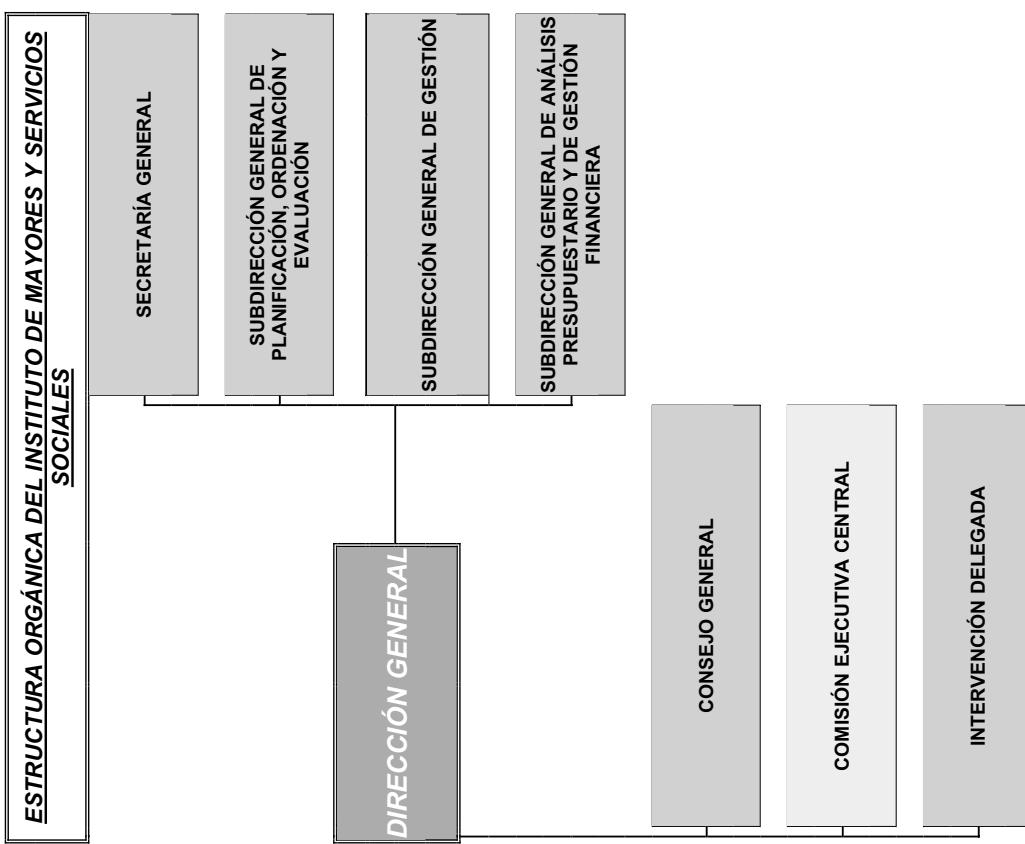
C) ESTRUCTURA ORGÁNICA

Igualmente, el citado **Real Decreto 1226/2005**, de 13 de octubre establece la estructura orgánica del IMERSO que queda configurada, como se muestra a continuación:

Servicios Centrales

De participación en el control y vigilancia de la gestión:

- Consejo General.
- Comisión Ejecutiva.



De dirección

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
- Subdirección General de Gestión.
- Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

De control de la gestión:

- Intervención Delegada.

Servicios Territoriales

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF), Centros de Atención y Referencia para personas con Dependencia (CAD/CAMF) y Centros de Referencia Estatal: Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEPAT), Centro Estatal de Atención a personas con Daño Cerebral (CEADAC), Centro de Referencia Estatal para Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).

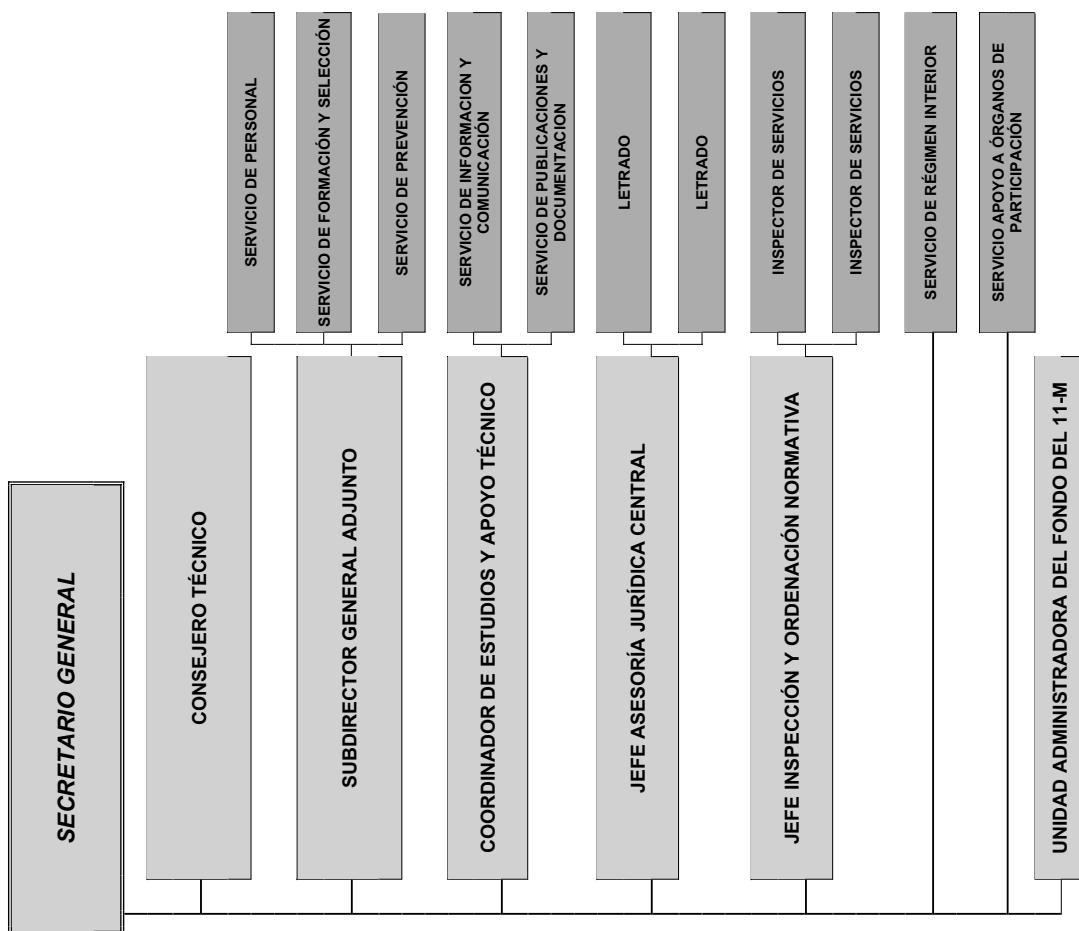
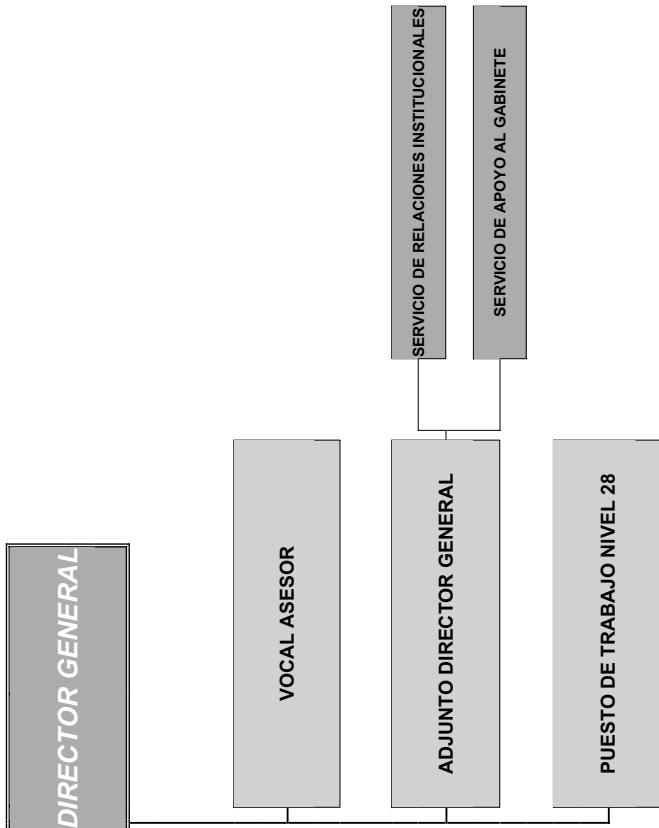
La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

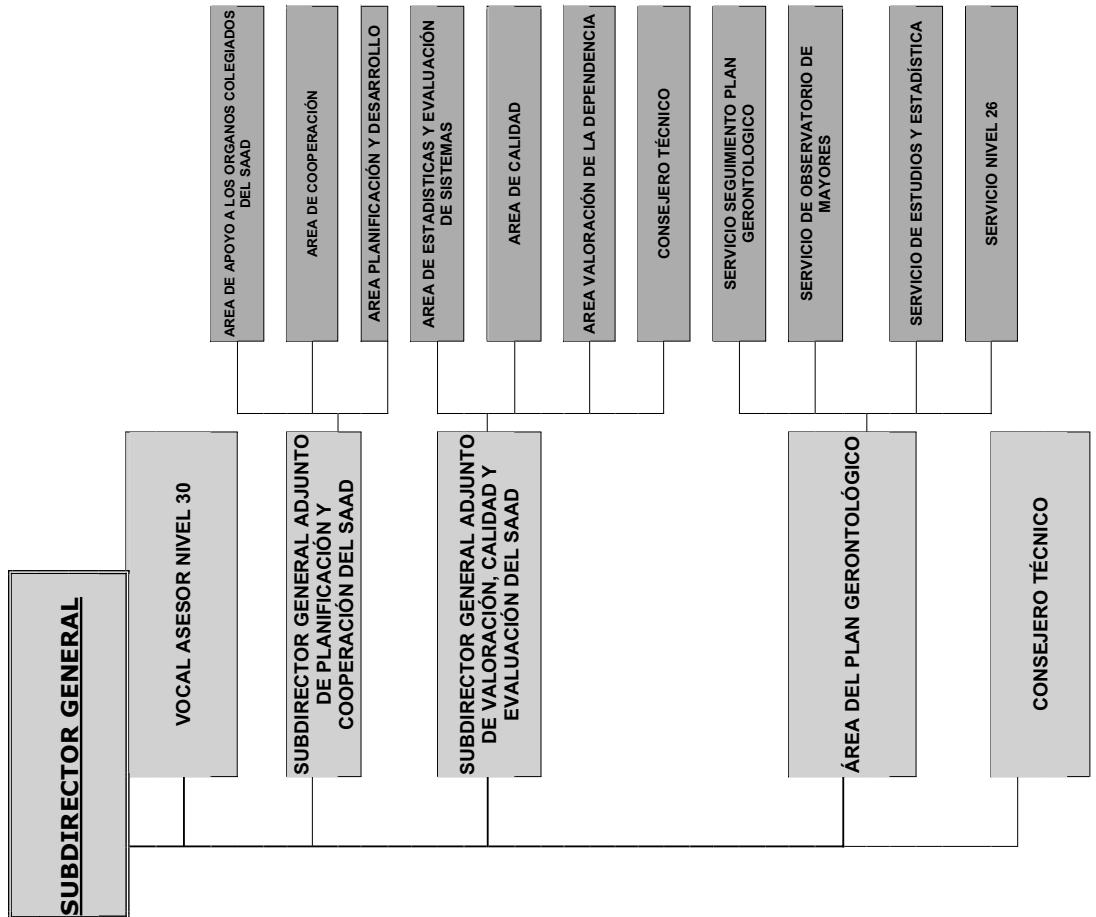
Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del IMSERSO, existen los órganos de participación de los colectivos de mayores;

- Consejo Estatal de las Personas Mayores. (Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero - BOE de 05.02.05.).

En el ámbito de las personas mayores existen asimismo como órganos de participación, las Asambleas Generales y las Juntas de Gobierno de los Centros de Día y Residencias (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1984 y Estatuto Básico de Centros aprobado el 16 de Mayo de 1985).

SECRETARÍA GENERAL**DIRECCIÓN GENERAL**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN**SUBDIRECTOR GENERAL**

ÁREA DE APoyo A LOS ORGÁNOS COLEGIADOS DEL SAAD

ÁREA DE COOPERACIÓN

ÁREA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ÁREA DE ESTADÍSTICAS Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS

ÁREA DE CALIDAD

ÁREA VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

CONSEJERO TÉCNICO

SERVICIO SEGUIMIENTO PLAN GERONTOLOGICO

SERVICIO DE OBSERVATORIO DE MAYORES

ÁREA DEL PLAN GERONTOLOGICO

CONSEJERO TÉCNICO

JEFÉ DE ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

SERVICIO DE ORDENACIÓN DE PRESTACIONES

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA E INFORMES

SERVICIO DE SUBVENCIONES

SERVICIO DE ACCIÓN CONCERTADA

SERVICIO DE TERMALISMO

JEFÉ DE ÁREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS PARA MAYORES

SERVICIO DE VACACIONES

SERVICIO DE CENTROS Y PROGRAMAS

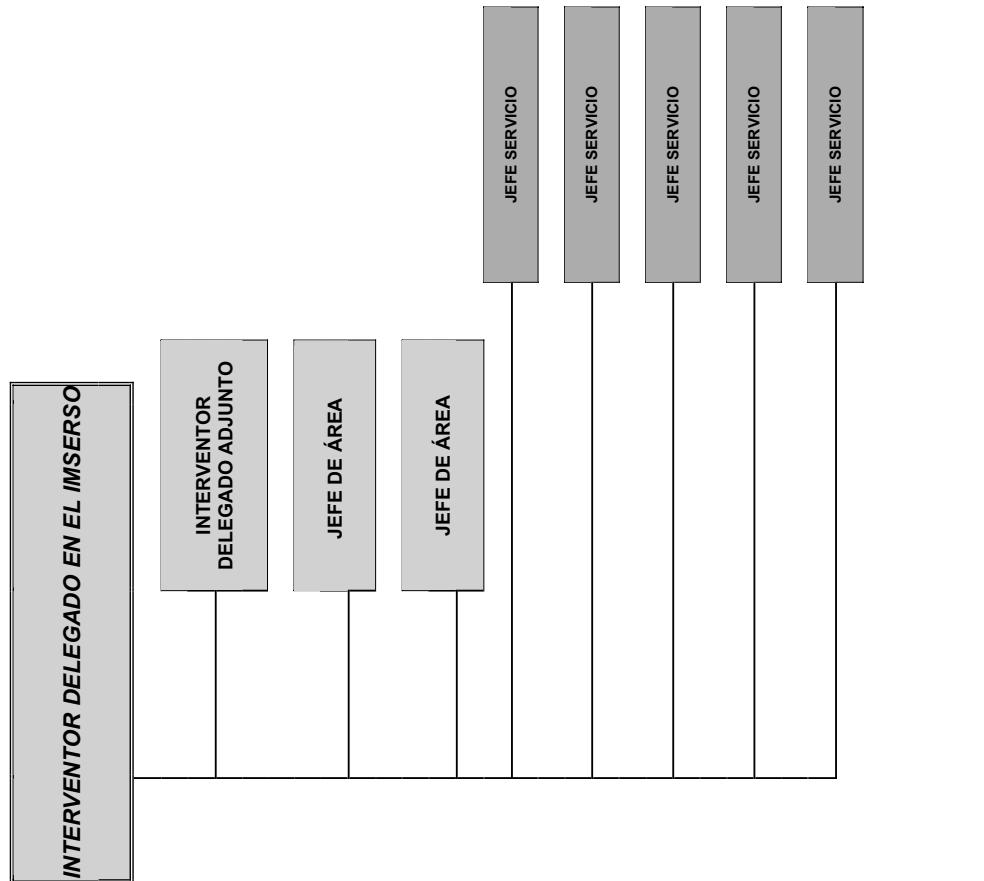
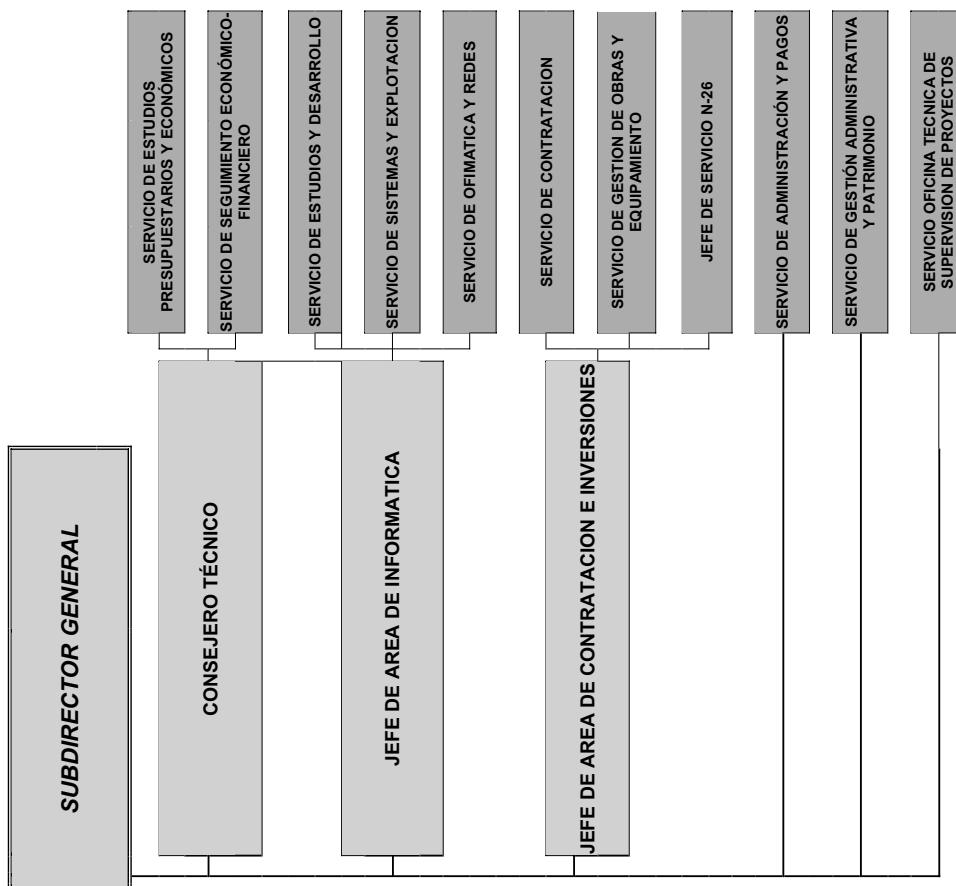
JEFÉ DE ÁREA DE TURISMO Y TERMALISMO

SERVICIO DE PRESTACIONES TÉCNICAS E I+D

JEFÉ DE ÁREA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS PARA DISCAPACITADOS

SERVICIO NIVEL 26

SUBDIRECTOR GENERAL

INTERVENCIÓN DELEGADA EN EL IMERSO**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y DE GESTIÓN FINANCIERA**

D) ÁREAS DE ACTIVIDAD

D.1.Prestaciones

Las prestaciones establecidas por la **Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISM)** y reguladas por el **Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero**, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones -compatibles entre sí- se finanidian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y cuentan con las siguientes modalidades:

- **Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (A.S.P.F.)** (prestación de carácter social).
- **Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (S.G.I.M.)**.
- **Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (S.A.T.P.).**
- **Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (S.M.G.T.).**

D.1.5. Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del 11-M

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, con este objetivo establece el **Consejo Territorial del SAAD** como órgano Superior de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, así como otros órganos de apoyo y asesoramiento: Comisión Delegada, Comité Consultivo y otros órganos consultivos especializados en materia de Mayores, Discapacitados y ONGs.

Tras la constitución formal del Consejo Territorial con fecha 22 de enero de 2007, durante el ejercicio 2007 se ha dictado el correspondiente desarrollo reglamentario básico de la Ley a los efectos de las responsabilidades que debía asumir la Administración del Estado en las aportaciones de nivel mínimo y niveles acordados de Dependencia.

En paralelo al desarrollo reglamentario y básico para la ejecución de la Ley se ha creado e implantado la infraestructura básica informática para el funcionamiento del Sistema.

D.1.2. Pensiones no contributivas

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC), establecidas por la **Ley 26/1990**, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el **Real Decreto Legislativo 1/1994**, de 20 de junio, por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social**.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Estas pensiones se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

D.1.3. Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

El **artículo 40.2** de la **Ley 42/2006, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, estableció para dicho ejercicio un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, en una vivienda alquilada, autorizando al Gobierno a dictar las normas necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono de este complemento.

Haciendo uso de la autorización dada al Gobierno en el citado precepto, se ha dictado el **Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre**, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva que residan en una vivienda alquilada, lo que ha supuesto el pago de este complemento durante 2007.

D.1.4. Prestaciones de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISM)

Las prestaciones establecidas por la **Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISM)** y reguladas por el **Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero**, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones -compatibles entre sí- se finanidian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y cuentan con las siguientes modalidades:

- **Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (A.S.P.F.)** (prestación de carácter social).
- **Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (S.G.I.M.)**.
- **Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (S.A.T.P.).**
- **Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (S.M.G.T.).**

D.1.5. Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del 11-M

Con motivo del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) acordó crear un fondo de ayuda a las víctimas y afectados con cargo a las Cajas de Ahorro y a las aportaciones particulares y empresariales que quisieran sumarse a su iniciativa.

Con el fin de gestionar dichos fondos, con fecha 16 de diciembre de 2004 se firmó un «Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro para la aceptación y gestión de los fondos de ayudas a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», en tanto que, dentro de la Administración General del Estado, era éste el Departamento competente en materia de protección social a los ciudadanos y de atención a familias en situación de dificultad social, de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente.

En consecuencia el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dictó la correspondiente normativa para la creación de la Unidad Administradora del Fondo, adscrita al IMSERSO, así como la Comisión de Seguimiento.

Anualmente se dicta una Resolución para la concesión de estas ayudas.

D.2. Subvenciones

En consecuencia el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dictó la correspondiente normativa para la creación de la Unidad Administradora del Fondo, adscrita al IMSERSO, así como la Comisión de Seguimiento.

D.2.1. SUBVENCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Estas subvenciones, con cargo al IMSERSO, se destinan a ONG's de ámbito estatal sin fines de lucro, y su objetivo es la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

D.2.2. SUBVENCIONES CON CARGO AL 0,52 DEL IRPF (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)

Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación.

D.2.3. SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DE EMIGRANTES MAYORES ESPAÑOLES

Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fuera de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les pueden presentar a los emigrantes mientras se hallen fuera de España, han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estos tipos de programas se encuentran amparados, tanto por la Orden Comunicada de 21.07.2005, por la que se articula la colaboración entre la actual Secretaría de Estado de Política Social, Familias y atención a la Dependencia y a la Discapacidad (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de Emigración) para el reforzamiento de los programas de actuación a favor de los emigrantes mayores españoles.

D.2.4. SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE VACACIONES Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objeto del programa de turismo es promover la integración personal y social de las personas con discapacidad, mediante su participación en viajes para conocer lugares distintos del entorno habitual; relacionarse y convivir con otras personas, acceder a los bienes del ocio, de la naturaleza y la cultura, tanto en el territorio del Estado como en el de otros países de la Unión Europea. El programa también facilita el descanso de los familiares cuidadores.

El objeto del programa de termalismo es favorecer la salud de las personas discapacitadas mediante su tratamiento termal en balnearios.

D.2.5. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL IMSERSO

Destinadas tanto a personas mayores de 60 años, beneficiarias de la Seguridad Social por su condición de pensionistas como para Entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la realización de servicios y actividades para mayores.

D.2.6. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

El objeto de estas subvenciones, establecido en la correspondiente Orden de convocatoria, es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

D.3. Centros

Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el IMSERSO dispone de la siguiente Red de Centros.

- Centros de Promoción de la Autonomía Personal (Centros Base en Ceuta y Melilla, así como CAP (CRMF));
 - CRMF de Albacete.
 - CRMF de San Fernando (Cádiz).
 - CRMF de Lardero (La Rioja).
 - CRMF de Salamanca.
 - CRMF de Madrid (Vallecas).
- Centros de Atención y Referencia para Personas con Dependencia (CAD/ CAMF):
 - CAMF de Alcúscar (Cáceres).
 - CAMF de Pozoblanco (Córdoba).
 - CPAP de Bergondo (A Coruña).
 - CAMF de Ferrol (A Coruña).
 - CAMF de Leganés (Madrid).

- Centros de Referencia Estatal (CRE):

- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal Y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
 - Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).
 - Centro de Referencia Estatal para la atención a personas con Grave Discapacidad y para la promoción de la Autonomía Personal Y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo. (León).

Además, el Instituto tiene en construcción otros CRE:

- Centro de Referencia Estatal de Atención Sociosanitaria a personas con Enfermedades Raras y sus Familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal para Atención Sociosanitaria a personas con Alzheimer y otras demencias en Salamanca.
- Centro Estatal de Referencia de Atención Sociosanitaria a personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.

Igualmente existen otros Centros en estudio en Sevilla, Cartagena (Murcia), Ceuta, Extremadura, etc.

En el ámbito de la Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el IMSERSO gestiona los Centros Base y los Centros de Personas Mayores, en concreto dos Hogares con Centro de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla) y Residencia Mixta de Mayores en Melilla.

Sobre este último punto hay que señalar que en 2007 finalizó la construcción de la Nueva Residencia de Mayores en Melilla y de hecho funcionó como Subentidad contable a los efectos de su puesta en funcionamiento.

Por último, el Instituto mantiene los conciertos de plazas para personas mayores y personas con discapacidad.

D.4. Programa de Teleasistencia Domiciliaria

El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarralgo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida.

Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1992, el programa de teleasistencia domiciliaria que permite a las personas mayores y personas discapacitadas que viven solas y en situación de riesgo, entrar en contacto verbal con un centro de atención especializado.

El programa se ha instrumentado a través de un convenio-marco suscrito entre el IMSERSO y la FEMP el día 20 de abril de 1993, al que se van adhirieron progresivamente a través de convenios específicos de colaboración las Corporaciones Locales interesadas en la implantación del programa en sus ámbitos territoriales respectivos.

D.5. Programa para la Promoción de la Accesibilidad Universal y de Ayudas Técnicas

Según establece el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, es competencia del IMSERSO la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y personas dependientes, así como la gestión del programa estatal de prestaciones técnicas y de accesibilidad.

A tal fin, el IMSERSO lleva a cabo actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: en la edificación, en el urbanismo, en el transporte y en la comunicación.

Dichas actuaciones persiguen colaborar en la oferta de soluciones normalizadoras en dichos ámbitos, fomentando la promoción de un medio accesible para todos los ciudadanos, fundamentalmente las personas dependientes.

Este Programa se enmarca en el ámbito de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad y se lleva a cabo, ya sea de forma anual o plurianual, a través de Convenios de Colaboración con distintas entidades y Administraciones Públicas.

D.6. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo

D.6.1. PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES

El Programa de Vacaciones para Mayores se enmarca dentro de las competencias del IMSERSO, que tiene atribuidas teniendo en cuenta que se asumen las competencias del actual Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en materia de personas mayores, incorporando el desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.

D.7. Otros Programas de Innovación y Apoyo Técnico

Por ello, dentro de las principales líneas de actuación del IMSERSO está el desarrollo de programas destinados a los mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentra el Programa de Vacaciones para Mayores.

A partir de la temporada 2007-2008, el IMSERSO reunifica en uno solo los dos Programas que venía gestionando en paralelo desde la creación del Programa Experimental de Ocio Y Cultura, que fue iniciado en la temporada 2005/2006 para atender y satisfacer demandas no contempladas en el Programa tradicional de Vacaciones.

Objetivos del Programa

Los Objetivos prioritarios son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada 'temporada baja', contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

Desarrollo y Beneficiarios del Programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, a través de distintos turnos y opciones de viaje en todo el territorio nacional, en los que se incluyen todo tipo de servicios: desplazamiento, alojamiento, póliza de seguro, asistencia sanitaria, etc..

Pueden ser beneficiarios de las plazas del Programa de Vacaciones aquellas personas residentes en España que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo 65 años.
- Pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones.
- Otros pensionistas del Sistema Público de Pensiones y prejubilados, en ambos casos con 60 años cumplidos.
- Pensionistas de viudedad del Sistema Público de Pensiones, cuya edad sea igual o superior a 55 años.
- Poder valerse por sí mismos y no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la convivencia en los establecimientos.

D.6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

El Termalismo Social se crea en España mediante la Orden del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el Termalismo Social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El Programa está organizado y financiado por el actual Ministerio Educación, Política Social y Deporte, través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El citado Programa tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Servicios ofrecidos en el programa y Beneficiarios

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios: alojamiento, tratamientos termales básicos, pólizas de seguro, actividades de ocio, etc.

Son beneficiarios los pensionistas mayores de 60 años que puedan valerse por sí mismos, así como sus cónyuges.

Por último, entre las actividades de la Entidad, existen otros programas referidos a innovación, I+D+I y de Apoyo Técnico, como son los siguientes:

- Observatorio Permanente de Personas Mayores.
- Programa de Estudios, Investigaciones e I+D+I.
- Programa de Documentación y Publicaciones.
- Programa de Formación Especializada.
- Programa de Gestión de la Calidad.
- Programa de Teleasisistencia Móvil.

E) RESPONSABLES DE LA ENTIDAD

Director General / Directora General
D. Ángel Rodríguez Castedo, nombrado por RD. 16/01/2004, de 9 de julio (BOE nº 166 de 10.07) Y cesado por RD. 990/2007, de 13 de julio (BOE nº 168, 14.07).
Dña. Natividad Enjuito García, nombrada por RD. 992/2007, de 13 de julio (BOE nº 168 de 14.07).

Secretario General
D. Ignacio Robles García, nombrado por Resolución de 4 de julio de 2006 (BOE nº 164 de 11.07.06).
Dña. Ma Ángeles Aguado Sánchez, nombrada por Resolución de 18 de octubre de 2005 (BOE nº 263 de 31.11.05)
D. Pablo Cobo Gálvez, nombrado por Orden TAS/2289/2004, de 29 de junio de 2004 (BOE nº 167, de 12.07.04).
D. Alvaro Veloso Lozano, nombrado por Resolución de 18 de mayo de 2005 (BOE nº 132 de 03.06.05).
Cedido por Orden TAS/3058/2007, de 15 de octubre (BOE nº 254, de 23.10.07).
D. Francisco Cano Molina (adscripción provisional desde 12.10.07)

Subdirector General de Gestión
D. Félix A. Balboa de Paz (hasta 29.12.07, por pase a jubilación)
Dña. Sonia Pérez - Urríria Ventosa (adscripción provisional desde 01.03.08)

Subdirector General de Planificación, Ordenación y Evaluación
D. Subdirector General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera

F) PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Interventor Delegado en el IMSERSO
Dentro de la estructura funcional por programas del presupuesto de gastos y dotaciones del Sistema de la Seguridad Social el IMSERSO gestiona los siguientes programas dentro de las funciones: 1.- Prestaciones económicas y 3.- Servicios sociales

Función 1 : Prestaciones Económicas
Programa
12.01 Pensiones no contributivas
Función 3 : Servicios Sociales
31.31 Gestión de Prestaciones Económicas y Centros

Responsable
Subdirección General de Gestión y Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación

Subdirección General de Gestión y Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación

31.38 Prestaciones Técnicas y otras Acciones Comunes Subdirección General de Gestión y
Subdirección General de Planificación,
Ordenación y Evaluación

35.91 Dirección y Servicios Generales Secretaría General

G) SUBENTIDADES CONTABLES

Para el desarrollo de las funciones del Instituto, (Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre) se dispone de los siguientes Centros de Gestión coordinados a través del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.³

CENTROS DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS

- 02.80 C.R.M.F Albacete.
- 10.85 C.A.M.F Alcuéscar.
- 11.80 C.R.M.F Cádiz.
- 14.85 C.A.M.F Pozoblanco.
- 15.80 C.P.A.P Bergondo (Centro de Promoción de Autonomía Personal).
- 15.85 C.A.M.F Ferrol.
- 19.85 C.A.M.F Guadalajara.
- 26.80 C.R.M.F Lardero.
- 37.80 C.R.M.F Salamanca.
- 60.80 C.R.M.F Vallecas.
- 60.85 C.A.M.F Leganés.

CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

- 52.10 R.T.E. Melilla.
- 52.11 Residencia de PP.MM. de Melilla.

OTROS CENTROS

- 60.89 CEAPAT.
- 60.86 CEADAC.

DIRECCIONES PROVINCIALES

- 51.97 D.P. Ceuta.
- 52.97 D.P. Melilla.

SERVICIOS CENTRALES

- 60.00 SS.CC.
- 60.04 SS.CC.
- 60.05 SS.CC.
- 60.06 SS.CC Fondos Europeos.

³ En el ejercicio 2007 se crearon como Subentidades contables el CRE de San Andrés del Rabanedo, el CRE de Alzheimer de Salamanca y el CRE de Enfermedades Raras de Burgos, pero en dicho ejercicio no fueron operativas contablemente.

IV.2 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	COSTE	TOTAL ACTUAL- ZADO	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN	REALIZADA EN EL EJERCICIO	ANUALIDADES PENDIENTES			TIPO DE FINAN- CIACIÓN
									EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011
46.62.3.67	C.E.R. Transtomo Mental (Valencia)	12.557.687,12	2003	2009	4.564.035,66		3.001.000,00	1.430.614,13				
09.62.4.67	C.E.R. A.S.S. Enfermedades raras (Burgos)	9.951.383,11	2004	2008	2.443.207,07	5.727.664,91	3.637.763,72	3.870.412,32				
37.62.7.67	CER Salamanca	14.555.880,52	2005				3.277.203,97	5.550.991,64				
24.62.8.62	Centro Atención a Personas con Grave Discapacidad en San Andrés del Rabanedo (León)	13.956.575,47	2004	2007	5.921.676,49		8.034.898,98					
15.62.10.63	CRMF-Bergondo-A Coruña CRE Daño Cerebral Sevilla	12.412.027,97	2000	2007	11.799.473,26		612.554,71					
	10.756,99	2007					0,00	10.756,99				
91.62.11.62	Varios CAMF	471.253,03	2007	2007			0,00	471.253,03				
91.62.12.63	Varios CRMF	429.945,75	2007	2007			0,00	429.945,75				
	TOTAL	64.345.489,96					30.456.057,39	19.475.377,15	10.852.018,09	3.562.037,33		
06.63.2.62	CAMF-Alcúescar- Cáceres CEADAC (Madrid)	7.440.152,02	2001	2007	7.016.214,75		423.937,27					
28.63.3.66		2.735.903,87	2003	2007	1.421.891,98		1.314.011,89					
91.63.6.62	Varios CAMF	719.225,99	2007	2007			0,00	719.225,99				
91.63.7.63	Varios CRMF	423.294,01	2007	2007			0,00	423.294,01				
	TOTAL	11.318.575,89					8.438.106,73	2.880.469,16				
	TOTAL PROGRAMA	75.664.065,85					38.894.164,12	22.355.846,31	10.852.018,09	3.562.037,33		

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3132

CLASIFICACIÓN E INICIO DE BOLETA NACIONAL: 3138

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 31/36						ANUALIDADES PENDIENTES				TIPO DE FINANCIACIÓN	
CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	
28.62.1.82	CEAPAT - Madrid	4.571.580,59	2001	2007	4.539.604,61	31.975,98					
	TOTAL	4.571.580,59			4.539.604,61	31.975,98					
28.63.1.82	CEAPAT - Madrid	462,14	2007	2007	0,00	462,14					
	TOTAL	462,14			0,00	462,14					
	TOTAL PROGRAMA						1.520.604,61	22.429,42			

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	ANUALIDADES PENDIENTES			TIPO DE FINANCIACIÓN
							E.JERCICIO 2008	E.JERCICIO 2009	E.JERCICIO 2010	
28.62.1.32	Escuela Nac. Serv.S.	272.424,78	2007	2009	0,00	272.424,78				
28.62.2.00	Servicios Centrales	12.664.426,69	2007	2007	0,00	12.664.426,69				
91.62.3.01	Direcciones Territoriales	101.436,23	2007	2007	0,00	101.436,23				
	TOTAL	12.765.862,92			0,00	12.765.862,92				
28.63.1.00	Servicios Centrales	134.156,73	2007	2007	0,00	134.156,73				
91.63.2.01	Direcciones Territoriales	205.085,67	2007	2007	0,00	205.085,67				
	TOTAL	339.242,40			0,00	339.242,40				
	TOTAL PROGRAMA	13.105.105,32			0,00	13.105.105,32	160.062,01	62.662,24		

IV.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

B) SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IM
Resolución 2-6-2004	Convenio Galicia	322.227,00				
Resolucion 14-11-2003	Convenio Castilla León		633.851,77	633.851,77		
Resolución 5-06-2007	Convenio Galicia para const. Centro(CEGADI)		1.400.000,00	1.400.000,00		
Resoluciones 31-1-06 y 24-1-2007	Convenio Andalucía const. Centro Serv.Soc.		2.950.000,00	156.376,10	2.793.623,90	
Resolución 9-2-2006	Conv. Castilla la Mancha, const. Centro S. Soc.		4.000.000,00	4.000.000,00		
Resolución 22-11-2007	Convenio Galicia - Equip. Servicios Sociales		3.500.000,00	3.500.000,00		
Resolución 19-4-2004	Baleares - Construcción Centro Servicios Sociales		10.000.000,00	10.000.000,00		
Resolución 8-11-2007	Convenio Galicia Reforma y Adaptación Residencia		700.000,00	700.000,00		
Resolución 18-1-2008	Convenio Andalucía - Construcción Residencia		137.323,69	137.323,69		
Orden TAS 874/2007	Transferencias al exterior		613.779,62	613.779,62		
Resolución 20-3-07 y Conv. Accesibilidad	Convenios Accesibilidad		2.847.700,28	2.847.700,28		
Convenios C.C.AA.	Convenios accesibilidad Transp. Interurbanos		1.767.500,00	1.767.500,00		
Resolución 20-3-07 y Convenio FEMP	Convenio Accesib.y Transp. Urbanos		16.132.371,02	16.132.371,02		
TOTAL		322.227,00	44.682.526,38	41.888.902,48	2.793.623,90	

C) TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
Resolución 17/5/06 Secret. Estado S.S.	Coste Intervención Delegada		1.910.780,00	1.910.780,00	
	P.N.C País Vasco		111.346.830,00	111.346.830,00	
	P.N.C. Navarra		29.579.800,00	29.579.800,00	
	TOTAL			142.837.410,00	142.837.410,00

D) SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGRO IMPORTE CAUSAS
Convenios CC.AA	Costes Gestión PNC	10.735.440,00		10.735.440,00		
Resolución 14/6/2007	Ayuda Melilla		150.000,00		150.000,00	
Ley 39/2006 y R.D.614/2007	Plan Acción Dependencia		205.310.794,54		205.310.794,54	
Orden TAS 874/2007	Ayudas emigrantes y retornados		2.818.550,00		2.818.550,00	
TOTAL				219.014.784,54	219.014.784,54	

IV.4 PERSONAL

CATEGORIAS	Nº DE PERCEPTORES	IMPORTE
- Altos cargos	1	57.594,56
- Personal funcionario y estatutario	447	13.903.841,28
- Personal laboral	1.013	27.434.173,02
- Personal eventual	1.243	12.711.499,40
- Otros (Seguros, Transporte de Personal y Prestaciones Complementarias)		
TOTAL (*)	2.704	54.107.108,26

- (*) En estos importes, están incluidas las retribuciones básicas, complementarias y productividad
- Los costes de Seguridad Social ascienden a euros.
 - Los gastos sociales ascienden a euros.
 - La aportación al Plan de Pensiones asciende a euros.
 - El importe total del capítulo 1 asciende a euros.

73.776.596,41

IV.5 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS**

.....3131

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL EJERCICIO DEL:		AÑOS SUCESSIONS
		2008	2009	
3131-622.1	C. EST. REF Salud Mental (Valencia)	1.430.614,13	3.562.037,33	
3131-622.1	C. EST. REF. Enfermedades Raras de Burgos	3.870.412,32	0,00	
3131-622.1	CER Salamanca	5.550.991,64	0,00	
TOTAL		10.852.018,09	3.562.037,33	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

.....3132

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL EJERCICIO DEL:			
		2008	2009	2010	AÑOS SUCESSIONS
3132-622.1	Hogar PPMM. Ceuta II	150.000,00			
3132-622.1	CRE. Buenas P. PP.MM. Ciudad de León	151.782,30	26.768,70		
TOTAL		301.782,30	26.768,70	0,00	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

.....3591

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL EJERCICIO DEL:			
		2008	2009	2010	AÑOS SUCESSIONS
3591-622.1	Escuela Nac. de Servicios Sociales	160.062,01	62.662,24		
TOTAL		160.062,01	62.662,24	0,00	

IV.7 INFORMACIÓN SOBRE INMOVILIZADO NO FINANCIERO

A) INMOVILIZADO INMATERIAL.

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE
215 Aplicaciones informáticas en propiedad		9.366.215,52	1.611.689,74
TOTALES		9.366.215,52	1.611.689,74

B) INMOVILIZADO MATERIAL.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE
220	Terrenos y bienes naturales	2.763,90		2.763,90	
221	Construcciones	733.474.817,42	23.270.349,19	756.745.166,61	111.709.542,08
222	Instalaciones Técnicas	6.109.294,22	606.174,77	6.715.468,99	2.387.224,52
223	Maquinaria	1.400.416,47	331.781,61	1.732.198,08	498.756,16
224	Utillaje	189.708,88	22.792,89	212.501,77	153.747,32
226	Mobiliario	23.165.869,93	5.153.331,06	28.319.200,99	10.756.201,36
227	Equipos para procesos de información	7.948.190,84	3.942.034,87	11.890.225,71	5.248.067,24
228	Elementos de Transporte	1.603.638,23	172.812,49	1.776.450,72	927.440,39
	TOTAL	773.894.699,89	33.499.276,88	807.393.976,77	131.680.979,07

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL DEL IMSERSO.

CUENTAS DE BALANCE	SALDO A 1 DE ENERO	DEBE	TRASPASOS ENTRE CUENTAS (*)	HABER		SALDO A 31 DE DICIEMBRE	
		OPERACIONES PRESUPUESTARIAS		OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS			
				BAJAS POR ENAJ. PERD. ROBOS	TRASPASOS A EE.GG.		
220	2.763,90					2.763,90	
221	733.474.817,42	23.257.306,60	13.846,18		803,59	756.745.166,61	
222	6.109.294,22	138.527,63	467.647,14			6.715.468,99	
223	1.400.416,47	610.600,61	-260.049,34	18.769,66		1.732.198,08	
224	189.708,88	2.193,17	20.599,72			212.501,77	
226	23.165.869,93	5.501.071,59	-226.424,59	121.315,94		28.319.200,99	
227	7.948.190,84	3.379.885,81	589.010,41	26.861,35		11.890.225,71	
228	1.603.638,23	196.792,87		23.980,38		1.776.450,72	
TOTAL	773.894.699,89	33.086.378,28	604.629,52	190.927,33	803,59	807.393.976,77	

(*) La columna de traspasos entre cuentas presenta saldo debido a las rectificaciones de aplicaciones presupuestarias de gastos practicadas en el ejercicio 2007, mediante asientos directos, que corresponde al inmovilizado inmaterial.

C) INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE A 1 DE ENERO	CARGOS			ABONOS	IMPORTE A 31 DE DICIEMBRE
		PROYECTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD	PROYECTOS DERIVADOS DE CTTOS. CON TERCEROS	GASTOS FINANCIEROS ACTIVADOS		
2219 Construcciones en curso	30.161.864,36		18.423.805,22		22.788.481,22	25.797.188,36
TOTALES	30.161.864,36		18.423.805,22		22.788.481,22	25.797.188,36

IV.8 INVERSIONES FINANCIERAS

C) CRÉDITOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	INTERESES DEVENGADOS Y NO COBRADOS	PROVISIÓN INSOLVENCIAS
5449.Otros créditos a corto plazo al personal	683.302,97	59.912,08	743.215,05	0	0
TOTALES	683.302,97	59.912,08	743.215,05	0	0

IV.10 EXISTENCIAS

CUENTA	DENOMINACIÓN	EXISTENCIAS FINALES
3000	SOLUCIONES HIDROELECTROLITICAS/CALORICAS	3.319,90
3001	SUEROS Y DIALIZANTES	2.291,37
3003	ANTIBIOTICOS	245,22
3004	ANTICUAGULANTES	0,00
3005	ANTIINFLAMATORIOS	306,29
3006	HEMODERIVADOS	0,00
3007	CITOSTÁTICOS	0,00
3009	OTROS FARMACOS ESPECIFICOS	903,48
309	OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.975,56
TOTAL SUBGRUPO 30	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	9.041,82
310	MATERIAL DE RADIODIAGNOSTICO	0,00
311	CATETERES,SONDAS,DRENajes,COLECT.Y M.D.	18.665,68
312	MATERIAL DE CURAS,SUTURAS Y APOSITOS	22.493,15
313	OTRO MATERIAL DESECHABLE	127.009,54
314	REACTIVOS Y ANALOGOS	0,00
315	ANTISEPTICOS Y ANALOGOS	2.310,65
316	GASES MEDICINALES	0,00
317	MATERIAL RADIOACTIVO	0,00
318	PROTESIS E IMPLANTES	0,00
319	OTRO MATERIAL SANITARIO	27.524,06
TOTAL SUBGRUPO 31	MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO	198.003,08
320	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILL.USO CLINICO	45.136,11
325	INSTRUM Y PEQUEÑO UTILL.USO NO CLINICO	204.608,86
TOTAL SUBGRUPO 32	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE	249.744,97
330	COMESTIBLES Y BEBIDAS	169.759,67
339	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00
TOTAL SUBGRUPO 33	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	169.759,67
3400	VESTUARIO Y UNIFORMES	109.874,47
3401	ROPA DE QUIRÓFANO	0,00
3402	ROPA DE HABITACIONES	204.103,04
3409	OTRA LENCERIA	57.200,16
345	CALZADO	62.717,04
TOTAL SUBGRUPO 34	VESTUARIO, LENCERIA Y CALZADO	433.894,71
351	COMBUSTIBLES	27.638,64
352	REPUESTOS	396,62
353	MATERIALES PARA REPARACIONES/CONSERVACIO	16.562,13
354	MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO	154.910,87
3580	MATERIAL DE OFICINA	119.684,56
3581	MATERIAL INFORMATICOS	14.556,71
3582	MATERIAL FOTOGRAFICOS	0,00
3589	OTROS MATERIALES DIVERSOS	21.399,45
TOTAL SUBGRUPO 35	OTROS APROVISIONAMIENTOS	355.148,98
	TOTAL ENTIDAD	1.415.593,23

El criterio utilizado por esta Entidad para valorar las existencias es el precio de adquisición, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Valoración de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.